

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de febrero de 2009, siendo las 12,25 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **HERMÓGENES PEREZ ACOSTA**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Hermógenes Pérez Acosta.

CONCEJALES:

D. Fernando Meneses Martín.

D. Andrés Ramos Hernández

Dña. M^a Raquel Marichal de la Paz

Dña. M^a Ángeles Fuentes Dorta

D. José Daniel Díaz Armas, se incorporó antes de la deliberación y votación del punto VIII del Orden del Día.

Dña. Teresa Candelaria Rodríguez Domínguez

D. Ignacio Mendoza Trujillo

D. Moisés Ramos Ramos

D. Domingo Díaz Torres

D. Julio Estévez Gil.

D. Lope Juan Pérez Lara

Dña. M^a Mercedes Méndez Fuentes

D. Carlos Medina Dorta

Dña. Mónica Raquel Benítez Díaz

Dña. M^a Candelaria Barroso Alonso

D. Juan Antonio González Hernández

Dña. M^a Victoria Castro Padrón

Dña. M^a Candelaria Regalado Infante.

D. José Antonio Rodríguez Amador.

D. José García Casanova.

INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:

D. Aníbal Lara Padrón.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 01-12-2008.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del Acta del Pleno Ordinario de fecha 01-12-2008.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

La **SRA. SECRETARIA** informa que existe error en la fecha del Pleno, siendo la correcta 05-12-2008.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que existen varios errores como son los siguientes:

- En la página 1, en el párrafo último donde dice:Secretaria Autorizante, ...”, debe decir: “”Secretario Autorizante,”.
- En la página 4, concretamente en la intervención de **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en la penúltima línea donde dice: “..... de recaudación más eficaces; ...”, debe decir “... de recaudación más eficaces;”.
- En la página 38, donde dice: “**A la quince pregunta:**”, debe decir: “**A la quinta pregunta:**”.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar el Acta del Pleno Ordinario de fecha 05-12-2008, con las rectificaciones arriba indicadas.

II.- RECURSO DE REPOSICIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO 8 “LA ASOMADA I”: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“**A:** AYUNTAMIENTO PLENO

SOLICITANTE: D. JULIO TORRES MARTÍN Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO 8 "LA ASOMADA I".

LUGAR: EL PEÑÓN – LA ASOMADA

Una vez examinado el Recurso de Reposición presentado por D. Julio Torres Martín y otros, al acuerdo plenario, de 7 de marzo de 2008, por el que se aprueba definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre Ayuntamiento de Tacoronte, Gesplan SA y D. Gorgonio Delgado Lara, para el desarrollo del SUSNO 8 "La Asomada I" y la documentación obrante en el expediente,

RESULTANDO QUE: *El objeto del Convenio es encargar a GESPLAN el estudio y gestiones previas precisas para el desarrollo del suelo destinado a usos terciarios en el ámbito del SUSNO 8 "La Asomada I" delimitado por el PGO de Tacoronte y cuyas propuestas serán recogidas en un Convenio específico posterior que las desarrolle y la ordenación se recogerá en la revisión del PGO municipal en vigor, para su adaptación al DL. 1/2000 y a la Ley 19/2003 de Directrices.*

RESULTANDO QUE: *Se ha detectado error en la delimitación inicial del ámbito, al incluirse el SUSNO7, la corrección del error se produjo por acuerdo plenario, el 9 de febrero de 2007, la mayoría de propietarios que suscriben la alegación han quedado fuera del ámbito real del Convenio que se circunscribe al SUSNO 8 "La Asomada".*

CONSIDERANDO QUE: *La aprobación del Convenio no requiere el informe de intervención al no preverse inversión municipal. Ya que es un Convenio preparatorio que se desarrollará a través de otro Convenio que será el que concrete la gestión.*

CONSIDERANDO QUE: *El artículo 236 TR LOTC y ENC en ningún apartado recoge la obligación de transcribir en el acuerdo plenario el texto íntegro del Convenio obrante en el expediente.*

CONSIDERANDO QUE: *No se plantea en el Convenio iniciar la tramitación de planeamiento de desarrollo alguno ni la adjudicación de sistema de ejecución. Sólo iniciar estudios previos sobre la posible ordenación para su desarrollo.*

CONSIDERANDO QUE: *Las propuestas de ordenación, los desarrollos urbanísticos y la adjudicación de las iniciativas de ejecución del planeamiento no se reservan a los propietarios del suelo en exclusiva.*

CONSIDERANDO QUE: *El carácter del Convenio es meramente preparatorio de un convenio posterior que es el que plantearía, en su caso,*

propuestas de ordenación y desarrollo y ejecución urbanística del sector o ámbito de actuación.

Una vez examinado, propongo al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *desestimar el recurso de reposición presentado por D. JULIO TORRES MARTÍN Y OTROS.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Actividades Urbanísticas, Infraestructuras y Servicios, celebrada el día 3 de febrero de 2009, entre otros aprobó la siguiente propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON LOPE JUAN PÉREZ LARA, *manifiesta que su voto será abstención porque en parte están de acuerdo con la alegación presentada por los vecinos, además de que, a fecha de hoy el Plan General de Ordenación no está adaptado a la nueva Ley de Ordenación del Territorio. Continúa diciendo que, aunque esto es un convenio preparatorio y el propietario tiene derecho a pedir que se ejecute, cree que el proyecto posiblemente una vez finalizado no estará adaptado al nuevo plan general por lo que van a esperar a que salga el Plan General para ver como queda definido y en ese momento decidirán su voto.*

DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, *manifiesta que refrendan casi en todos los puntos lo expresado por el Concejal Socialista.*

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, *manifiesta que está de acuerdo en las mismas apreciaciones, además de que entiende que se está profesionalizando todos los procesos en lo referente a la ordenación del territorio, dejando la decisión al Técnico de GESPLAN, el que valore las alternativas de ese suelo, hurtando la participación ciudadana en el modelo que se está confeccionando.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, y **NUEVE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia desestimar el recurso de reposición presentado por D. JULIO TORRES MARTÍN Y OTROS.*

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a **D. JULIO TORRES MARTÍN** y a todos los afectados, para su conocimiento y efectos.

III.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL AVANCE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Aguas y Saneamiento, que literalmente dice:

“ASUNTO: Toma en consideración del avance de la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento del agua potable.

PROPUESTA

En relación con la propuesta elaborada para la modificación del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable, en desarrollo del Convenio de Colaboración para el estudio y desarrollo de actuaciones en la gestión y la utilización racional del agua,

RESULTANDO.- Que la ordenanza en vigor, tras su aprobación definitiva por el Pleno se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 160 de 13 de agosto de 2008.

RESULTANDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de 7 de marzo de 2008 acordó por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración con la entidad Teidagua y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Santa Cruz de Tenerife, sobre el estudio de fórmulas de gestión y utilización que racionalicen el uso del agua.

RESULTANDO.- Que en ejecución del citado convenio y tras las reuniones previas mantenidas entre la Entidad Teidagua, el Registro de la Propiedad de Tacoronte y esta Corporación se ha redactado un estudio jurídico y un avance de la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable.

RESULTANDO.- Que por parte de las entidades citadas se ha explicado a esta Corporación el denominado proyecto Mertra que pretende desde la voluntariedad, utilizar herramientas de las disciplinas como la Economía, el Derecho y la Política Ambiental para establecer un sistema de mercado planificado dirigido esencialmente a premiar la utilización racional del agua de uso doméstico.

RESULTANDO.- Que asimismo hay que tener en cuenta las premisas de garantizar el servicio integral del agua, evitando la generación de mercados especulativos, para el desarrollo de este ensayo de mercado de transacciones que

fomente el ahorro de un bien limitado como el agua.

RESULTANDO.- *Que en el marco de la políticas públicas desarrolladas por las diferentes Administraciones, esta Corporación Local estima que el agua es, al mismo tiempo, un derecho y una responsabilidad y que todo vecino debe saber cómo participar de forma activa en la gestión del agua, y debe exigir a los poderes públicos que eviten todo abuso y degradación de este bien público.*

RESULTANDO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de 26 de noviembre de 1993 adoptó el acuerdo de que la gestión del servicio del agua, ciclo integral, se realice de forma conjunta con el Ayuntamiento de Laguna, prestándose dicho servicio de forma indirecta mediante el modo de empresa de capital mixto. Considerando que el proyecto presentado sobre las transacciones de las unidades de consumo doméstico de agua tiene una incidencia directa en el régimen jurídico administrativo y económico de la prestación del servicio público se requerirá un pronunciamiento expreso del prestador del servicio.*

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- *Tomar conocimiento del avance de la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento del agua potable en el municipio de Tacoronte publicado en el BOP núm. 160 de 13 de agosto de 2008.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la entidad Teidagua y al Registro de la Propiedad de Tacoronte.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Actividades Urbanísticas, Infraestructuras y Servicios, celebrada el día 3 de febrero de 2009, tomo conocimiento del tema.*

La Corporación toma conocimiento del avance de la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento del agua potable en el municipio de Tacoronte publicado en el BOP núm. 160 de 13 de agosto de 2008 así como notifica el presente acuerdo a la entidad Teidagua y al Registro de la Propiedad de Tacoronte, para su conocimiento y efectos.

IV.- SENTENCIAS DEL TSJC, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CON SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, SECCIÓN SEGUNDA NÚMEROS 436 EN PROCEDIMIENTO 180/2008;432 EN PROCEDIMIENTO 181/2008; Y 421 EN PROCEDIMIENTO 182/2008: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“DE: ALCALDE – PRESIDENTE
A: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
ASUNTO: EJECUCION DE SENTENCIAS

T E X T O

Visto que por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Santa Cruz de Tenerife, Sección Segunda, fueron falladas en Recursos Contencioso-Administrativos, las Sentencias, que a continuación se detallan:

Sentencia número 436 de fecha Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Ocho

Tipo de Procedimiento : PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Nº de procedimiento: 0000180/2008

N.I.G.: 3800020320070000335

Materia: Personal

Objeto del asunto: DISPOSICION GENERAL: Plantilla Orgánica del personal funcionario, laboral y eventual del ayuntamiento de Tacoronte.

Parte Recurrente: CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)

DON JESÚS MANUEL MÉNDEZ DÍAZ

DOÑA ROSA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ

DON IGNACIO MARTÍNEZ MONCAYOLA

DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FIGUEROA

DOÑA MARÍA GLORIA GARCÍA HERNÁNDEZ

Parte Recurrida: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

El Fallo emitido por el Tribunal Superior de Justicia fue el siguiente: “Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto, anulando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, de 10 de abril de 2007, por medio del que se aprueba la plantilla orgánica de su personal funcionario, laboral y eventual, en cuanto declara vacantes las plazas ocupadas por el personal personado en el presente recurso como recurrentes, por ser contrario a Derecho, sin expresa imposición de costas”

Sentencia número 432 de fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Ocho

Tipo de Procedimiento : PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Nº de procedimiento: 0000181/2008 (sección 1ª núm. 229/2007)

N.I.G.: 3800020320070000336

Materia: Personal

Objeto del asunto: Resolución del Ayto. de Tacoronte de 10/04/07 que aprueba propuesta formulada por el Concejal Delegado de Rec. Humanos sobre la plantilla orgánica de 2007 y, desestima reclamaciones presentadas; y aprueba definitivamente plantilla del Personal Funcionario y Laboral del Ayto. de Tacoronte para 2007.

Parte Recurrente: DON ANDRES CASTILLO DORTA
DOÑA MARIA CANDELARIA DAVILA DORTA
DOÑA MARIA DOLORES DIAZ BARRIOS

Parte Recurrída: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

El Fallo emitido por el Tribunal de referencia fue el siguiente: “ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo núm. 181/2008, y anulamos el acuerdo impugnado en cuanto declara vacantes las plazas ocupadas por los demandantes, sin imposición de costas”.

Sentencia número 421 de fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Ocho

Tipo de Procedimiento : PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Nº de procedimiento: 0000182/2008

N.I.G.: 3800020320070000337

Materia: Personal

Objeto del asunto: Resolución del Ayto. de Tacoronte de 10/04/07 que aprueba propuesta formulada por el Concejal Delegado de Rec. Humanos sobre plantilla orgánica de 2007 y desestima reclamaciones presentadas y aprueba definitivamente Plantilla del personal funcionario y laboral del Ayto. de Tacoronte para 2007.

Parte Recurrente: CONFEDERACION INTERSINDICAL CANARIA

Parte Recurrída: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

El Fallo emitido, fue el siguiente: “ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo núm. 182/2008, y anulamos el acuerdo impugnado en cuanto declara vacantes las plazas ocupadas por el personal citado en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin imposición de costas”.

Visto que el carácter de tales sentencias es de firme al no haber contra de ellas ulterior recurso y, conforme al artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha de proceder a su inmediato cumplimiento.

Visto el Informe elaborado por el Sr. Letrado Consistorial respecto de la ejecución de las mencionadas sentencias y que figura adjunto a la presente Propuesta, del cual se transcribe lo siguiente: “Los Fundamentos Jurídicos Segundos de las tres sentencias vienen en determinar que, si bien los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento reconociendo a los demandantes la condición de “personal laboral fijo a efectos del Convenio Colectivo que les sea de aplicación”, son ilegales, no es menos cierto que dichos actos son declarativos de derechos y, el Ayuntamiento, no puede desconocerlos en actos posteriores a los mismos, debiendo de haber acudido a procedimientos de revisión legalmente establecidos, a saber, si se quería declarar vacantes las plazas de los demandantes se debió de haber acudido con carácter previo a un proceso de lesividad para anular el reconocimiento de la condición de “personal laboral fijo a efectos del Convenio Colectivo que les sea de aplicación” de los demandantes – más, si tenemos en cuenta que dichos acuerdos se encontraban reparados de legalidad -, pero, dado que esto no se hizo, el Ayuntamiento no podía desconocer que había reconocido tales categorías dejando vacantes las plazas en la plantilla orgánica, que ocupaban los demandantes.”.

Visto que así mismo el Tribunal en el Fundamento de Derecho Segundo in fine, en las tres sentencias que textualmente determina: “.....; si los acuerdos del Ayuntamiento les reconocieron a los trabajadores la condición de fijos para que pudieran acogerse a la promoción profesional es evidente que se les reconoce la misma a todos los efectos.”.

Visto lo anterior por esta Alcaldía – Presidencia se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Declarar nulo el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante el cual se aprobó la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos respecto de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el año 2007 y, desestimó las reclamaciones presentadas por los recurrentes, aprobando definitivamente la referida Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en lo que a los recurrentes se refiere.*

Segundo.- *Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo a todos los efectos, en consonancia con las sentencias referidas, a las siguientes personas:*

*DON JESÚS MANUEL MÉNDEZ DÍAZ
DOÑA ROSA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ
DON IGNACIO MARTÍNEZ MONCAYOLA
DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FIGUEROA
DOÑA MARÍA GLORIA GARCÍA HERNÁNDEZ
DON ANDRES CASTILLO DORTA
DOÑA MARIA CANDELARIA DAVILA DORTA
DOÑA MARIA DOLORES DIAZ BARRIOS*

todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

RESULTANDO: Que obran en el expediente informe de **DON ANÍBAL LARA PADRÓN**, letrado de los Servicios Económicos-financieros y Consistorial del Ayuntamiento de Tacoronte, así como informe la Secretaria General **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**.

RESULTANDO: Que el expediente carece de dictamen preceptivo de la Comisión informativa correspondiente, y así lo hace constar a través de su reparo la Secretaria General que suscribe éste acta.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, visto el informe del letrado consistorial, no obstante el reparo de Secretaria por no cumplirse lo establecido en la legislación vigente, respecto del preceptivo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, así como del informe emitido por la misma, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **declarar nulo el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante el cual se aprobó la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos respecto de la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el año 2007 y, desestimó las reclamaciones presentadas por los recurrentes, aprobando definitivamente la referida Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en lo que a los recurrentes se refiere.**

SEGUNDO: Reconocer la condición de Personal Laboral Fijo a todos los efectos, en consonancia con las sentencias referidas, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las siguientes personas:

DON JESÚS MANUEL MÉNDEZ DÍAZ
DOÑA ROSA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ
DON IGNACIO MARTÍNEZ MONCAYOLA
DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FIGUEROA
DOÑA MARÍA GLORIA GARCÍA HERNÁNDEZ
DON ANDRES CASTILLO DORTA
DOÑA MARIA CANDELARIA DAVILA DORTA
DOÑA MARIA DOLORES DIAZ BARRIOS

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

V.- PROPUESTA DE DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA EN RELACIÓN A LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por **DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA**, que literalmente dice:

“Visto el e-mail de la FECAM, por el que se nos da traslado del acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2008 del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, al amparo de lo preceptuado en las letras d) y e) del artículo 15.1 de los Estatutos Federativos, relativo a “**LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)**”, al objeto de adherirnos al mismo, que literalmente dice:

“23. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).**”

Previa declaración de urgencia, por carecer el presente punto del Orden del Día del preceptivo dictamen de Comisión Informativa, conforme preceptúa el Art. 126 del R.O.F., y por unanimidad de los asistentes, se pasa a su deliberación y votación.

Vista la moción presentada al Pleno por el grupo municipal PSOE en el tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Zona Especial Canaria (ZEC) es un área de baja tributación que se crea en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y dentro del marco de la Unión Europea, con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago y diversificar su estructura productiva. Permite a las empresas tributar a un 4% en el Impuesto sobre Sociedades frente al 25% aplicable en el resto del territorio español, en el mejor de los casos. También disfrutarán de otros beneficios fiscales como un bajo tipo de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de los no residentes y la exención total de tributación indirecta por aquellas actividades desarrolladas dentro del área de operación. Al estar situadas en territorio español, las entidades ZEC pueden acogerse a la protección de los Tratados de Doble Imposición de España, así como a la Directiva de la Unión Europea sobre Sociedades Matrices y Sucursales.

Fue autorizada por la Comisión Europea en Enero de 2000 y por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, y prorrogada en diciembre de 2006, Real Decreto-Ley 12/2006 de 29 de diciembre, procediéndose, por parte del Gobierno de España a la adaptación de la normativa del REF de Canarias en lo relativo a la ZEC (Real Decreto-Ley 1758/2007 de 28 de diciembre, Reglamento del REF de Canarias). Los beneficios de la ZEC tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del

año 2019, siendo prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC) tendrá como límite temporal inicial el 31 de diciembre de 2013.

La ZEC se extiende por todo el territorio canario con determinadas particularidades: si se trata de la realización de actividades de servicios, podrán establecerse en cualquier parte del territorio canario. Si el objeto es la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías, su establecimiento quedará limitado a determinadas áreas específicas destinadas a tal efecto.

Los requisitos necesarios para ser entidad ZEC son: ser empresas de nueva creación con domicilio y sede efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC; al menos uno de los administradores deberá residir en Canarias; realizar una inversión mínima de 100.000 € (para Tenerife y Gran Canaria) ó 50.000 € (en el resto de las islas) en activos fijos afectos a la actividad dentro de los dos primeros años, desde el momento de su autorización; crear, al menos, 5 ó 3 puestos de trabajo según se trate de las islas capitalinas o no, dentro de los 6 meses siguientes al momento de la autorización, y mantener este promedio durante los años que esté adscrita a la ZEC; y constituir su objeto social en la realización de una de las actividades descritas en la sección de actividades, en el ámbito de la ZEC.

Los inversores que deseen instalarse en la ZEC deberán obtener la autorización previa del Consejo Rector para convertirse en entidad ZEC. El procedimiento para la obtención de la autorización previa se inicia a instancia del interesado mediante la presentación, en las oficinas del Consorcio, de los documentos requeridos. Este Consejo será el encargado de tramitar y resolver la solicitud de las entidades ZEC. Una vez obtenida la autorización previa, la entidad podrá inscribirse en el registro Oficial de Entidades ZEC. Las entidades ZEC han de ser personas jurídicas de nueva creación, por lo que tendrán que adoptar algunas de las formas jurídicas más habituales en España, como son la Sociedad Anónima (S.A.) y la Sociedad Limitada (S.L.).

El actual presidente de la ZEC, expresó recientemente su convicción de que las islas saldrán fortalecidas de la crisis económica si saben explotar las ventajas fiscales de la ZEC, y que la flexibilidad de este instrumento fiscal lo convierte, de manera especial en este momento de recesión económica, en la herramienta más eficaz para hacer posible la diversificación de las actividades productivas que precisa Canarias. Actividades empresariales novedosas, innovadoras, en sectores como telecomunicaciones o energías renovables, como la central hidroeléctrica de El Hierro. Especial incidencia en la movilización de fondos de las Reservas de Inversiones en Canarias (RIC). Las nuevas oportunidades que ofrece la combinación de la RIC y la ZEC pueden canalizarse a través de diferentes sociedades.

Sin embargo hay voces críticas con la trayectoria de la ZEC, a pesar de los más de 3.500 empleos creados desde de su fundación. Se le acusa de limitarse a

emitir estadísticas un par de veces al año y de pobres resultados en sus objetivos de diversificación de la economía canaria y de creación de empleo.

La ZEC, como ya dijimos en la moción sobre las RIC, es un instrumento al servicio del desarrollo económico y social de Canarias, y para eso debe servir. Permite una bajísima tributación a cambio de ese desarrollo. Es por ello que las instituciones públicas, incluido los ayuntamientos, deben velar por su general conocimiento por parte de los ciudadanos/as, su control y su buena aplicación. Si no es así, el REF habrá propiciado unos mecanismos fiscales (RIC, ZEC, REA...) insolidarios y crueles con la mayoría de los canarios, fomentando una gran acumulación de capital en manos de unos pocos que se aprovechan de la estrategia victimista de la ultraperifericidad. Y todos seremos cómplices y culpables aunque, evidentemente, unos más que otros.

Por todo ello, el grupo municipal socialista del PSC-PSOE propone al Pleno para su aprobación, si procede, el siguiente texto:

TEXTO DE LA MOCIÓN;

- 1- El Pleno del Ayuntamiento de La Orotava acuerda instar al Gobierno de Canarias a impulsar la Zona Especial Canaria (ZEC) como importante instrumento para la generación de nuevo empleo y la diversificación de la actividad productiva en Canarias.*
- 2- También acuerda establecer iniciativas de cooperación con las Asociaciones Empresariales locales para dar a conocer las ventajas que proporciona el régimen fiscal de la ZEC.*
- 3- Comunicar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, a la FECAM y a la FECAI”.*

*Abierto el turno de intervenciones, ...
Finalizado el mismo.*

El Pleno, por diecisiete votos a favor emitidos por los representantes de los grupos CC-PNC, PSOE y Mixto (PP), tres votos en contra emitidos por los representantes del grupo IpO y la abstención del representante del grupo Mixto (IUC-LV) y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la moción elevada por el grupo municipal PSOE en sus propios términos, así como la Enmienda elevada por el portavoz del grupo CC-PNC, quedando, por tanto, redactado el apartado dispositivo de la moción en los siguientes términos:*

TEXTO DE LA MOCIÓN;

1. *El Pleno del Ayuntamiento de La Orotava acuerda instar al Gobierno de Canarias a continuar impulsando la Zona Especial Canaria (ZEC) como importante instrumento para la generación de nuevo empleo y la diversificación de la actividad productiva en Canarias.*
2. *También acuerda continuar impulsando iniciativas de cooperación con las Asociaciones Empresariales locales para dar a conocer las ventajas que proporciona el régimen fiscal de la ZEC.*
3. *Comunicar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, a la FECAM y a la FECAI”.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta a la Comisión Informativa pertinente en la primera sesión que celebre”.*

Por todo lo expuesto propongo el siguiente

ACUERDO:

*1º.- Adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava relativo a “**LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)**”, y en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda instar al Gobierno de Canarias a continuar impulsando la Zona Especial Canaria (ZEC) como importante instrumento para la generación de nuevo empleo y la diversificación de la actividad productiva en Canarias.*

2º.- También acuerda continuar impulsando iniciativas de cooperación con las Asociaciones Empresariales locales para dar a conocer las ventajas que proporciona el régimen fiscal de la ZEC.

3º.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, así como al Ayuntamiento de La Villa de la Orotava.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que la propuesta parece interesante, dado que la ZEC, no ha cumplido con los objetivos marcados para el desarrollo económico. Además sirve para activar la inversión con carácter productivo. Se pueden beneficiar de las ventajas fiscales hasta el 2019; además de que sirve como creación de puestos de trabajo y dinamización económica de canarias.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que, se va a abstener, puesto que no están claras las sombras que gravitan sobre la ZEC. Es

cierto que la creación de la zona ZEC no ha cubierto las expectativas, además de que, no han sabido captar a las empresas. Continua diciendo que, tiene dudas de que esos mecanismos sirvan para potenciar otras políticas económicas que sean más beneficiosas; aunque reconoce que en estos momentos de crisis, es necesario abrir el abanico de opciones, sin embargo, pesan más las dudas.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que está de acuerdo con ambos declarantes, sin embargo cree que quién gobierna debe activar los mecanismos de control.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR**, y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA**, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava relativo a “LA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)”**, y en consecuencia **el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda instar al Gobierno de Canarias a continuar impulsando la Zona Especial Canaria (ZEC) como importante instrumento para la generación de nuevo empleo y la diversificación de la actividad productiva en Canarias.**

SEGUNDO: También acuerda continuar impulsando iniciativas de cooperación con las Asociaciones Empresariales locales para dar a conocer las ventajas que proporciona el régimen fiscal de la ZEC.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, así como al Ayuntamiento de La Villa de la Orotava, para su conocimiento y efectos.

VI.- PROPUESTA DE DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO EN RELACIÓN A MANTENER LAS GARANTÍAS QUE LA ACTUAL LEY DE COMERCIO OFRECE A LAS PYMES CANARIAS Y EN RECHAZO A LA DIRECTIVA BOLKESTEIN.-

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, que literalmente dice:

“Visto el e-mail de la FECAM, por el que se nos da traslado del acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2008 del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, al amparo de lo preceptuado en las letras d) y e) del artículo 15.1 de los Estatutos Federativos, relativo a **“MANTENER LAS GARANTÍAS QUE**

LA ACTUAL LEY DE COMERCIO OFRECE A LAS PYMES CANARIAS Y EN RECHAZO A LA DIRECTIVA BOLKESTEIN", al objeto de adherirnos al mismo, que literalmente dice:

"24. MOCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO IUC – LOS VERDES. UNIDOS POR LA OROTAVA SOLICITANDO MANTENER LAS GARANTÍAS QUE LA ACTUAL LEY DE COMERCIO OFRECE A LAS PYMES CANARIAS Y EN RECHAZO A LA DIRECTIVA BOLKESTEIN.

Previa declaración de urgencia, por carecer el presente punto del Orden del Día del preceptivo dictamen de Comisión Informativa, conforme preceptúa el Art. 126 del R.O.F., y por unanimidad de los asistentes, se pasa a su deliberación y votación.

Vista la moción elevada por el partido político IUC – Los Verdes. Unidos por La Orotava, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parlamento Europeo aprobó en 2006 la Directiva de Liberalización de Servicios del Mercado Interior en la Unión Europea cuyo objetivo básico es el de favorecer la constitución de un espacio único europeo del sector servicios mediante la supresión de las barreras legales y administrativas actuales. En el caso del Estado Español, y en concreto de concreto de Canarias, la trasposición de la denominada "Directiva Bolkestein" al derecho propio habrá de traducirse necesariamente en importantes cambios del actual marco jurídico que conllevarán, en muchos casos, efectos perniciosos para sectores claves de nuestra economía.

Aplicar literalmente la Directiva 2006/123/CE produciría una liberalización radical del comercio con graves consecuencias en una economía tan elástica (las empresas son sensibles a cualquier cambio en el mercado) como la canaria. No en vano, estaríamos generando una dura, injusta y desigual competencia entre PYMES y grandes superficies, que provocaría una situación de dominio, monopolio y oligopolio de unas sobre las otras.

Este cercano y poco halagüeño panorama se torna aún más grave en el contexto actual, presidido por una situación de crisis económica que ha tenido una incidencia notable en el sector de las PYMES, que ha sufrido una caída en sus ventas del 16% y ha generado más de 28.000 desempleados, con lo que de ejecutarse la referida Directiva, la subsistencia del sector pasaría a ser una cuestión casi heroica.

Dicho todo lo anterior, creemos también que es conveniente llamar la atención sobre la incidencia que la normativa Comunitaria tendría sobre nuestra ya frágil agricultura. En este sentido, tomamos como referencia las

declaraciones de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG), quien ha anunciado que tres empresas ponen el precio del 50% de los productos” de los agricultores, “lo que supone un abuso de su posición de dominio del mercado”. Por lo tanto, “es más que evidente que las grandes superficies y su gran poder de compra debilitan la agricultura canaria y aceleran la desaparición del sector”.

Por su parte los agentes económicos y sociales de las Islas ya han mostrado su total rechazo a la Directiva. Así, podemos destacar que CCOO, UGT y Unión Sindical Obrera han señalado que el Gobierno de las Islas pretende sustituir la norma canaria de comercio por los aspectos “más malévolos y perversos” de la directiva comunitaria. Por ese motivo, los tres sindicatos exigen al Ejecutivo autónomo que contemple elementos compensadores de naturaleza territorial, medioambiental y poblacional en la nueva ley canaria de Comercio. Además, afirman que la instauración de la directiva europea afectará también a los puestos de trabajo en Canarias, ya que “el empleo en las grandes superficies es a tiempo parcial, precario y con bajos salarios, mientras que en el pequeño y mediano comercio es fijo y está mejor retribuido”.

Otro de los agentes sociales preocupados ante esta situación es la Cámara de Comercio que ha advertido reiteradamente sobre los peligros de que en Canarias se establezca una regulación que permita sin cortapisas la implantación de grandes superficies, tiendas de descuento duro, de saldo permanente y libertad de horarios comerciales.

Valgan estas menciones como ejemplo de la enorme preocupación que la Directiva Bolkestein ha despertado en el sector del pequeño y mediano empresariado de las Islas y de la posición unánime sobre sus devastadores efectos.

En estos momentos, la actual Ley de Comercio la Ley 10/ 2003, en su exposición de motivos, señala que “pretende promover la actividad comercial en el territorio de la Comunidad Autónoma y proteger los intereses de los comerciantes de manera que la existencia de un sector moderno bien equipado, cubra de forma racional el territorio de las islas, y por otro lado, la existencia de unidades comerciales competitivas”

El sistema de autorización específica (aplicado en Canarias gracias a esta Ley 10/2003) ha dado “cobertura regulada” a la instalación de centros comerciales, grandes establecimientos comerciales polivalentes y especialistas, previo informe de impacto social y económico. Desde luego, en ningún caso defendemos que este sistema sea “la panacea “ para el sector comercial, pues nadie puede poner en duda como ha influido en el tejido comercial de las pequeñas y medianas empresas. Ahora bien, si se elimina dicha autorización, se estaría faltando a uno de los principios básicos de la Ley de Comercio que se basa en que el consumidor tenga unidades competitivas cercanas a sus lugares de

residencia, y al mismo tiempo, se estaría desprotegiendo también al pequeño comercio puesto que al no poder competir, se crearían posiciones de dominio.

La Directiva de Servicios en el Mercado Interior Europea afecta a casi todas las ramas económicas integradas en el sector servicios (comercio, la hostelería, la restauración, el ocio el turismo, artesanía, servicios industriales, distribución, entre otros) y busca garantizar la libre circulación de empresas entre países miembros y eliminar las trabas al crecimiento de determinados formatos empresariales, en concreto, de las grandes superficies comerciales.

La integración de Canarias en particular y de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) en general en la Comunidad Europea ha sido siempre objeto de un enfoque diferenciado y específico. Este complicado proceso de integración de Canarias ha culminado en el actual marco normativo, constituido fundamentalmente por el Art. 299.2 TCE, el Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias.

La limitada y problemática realidad de las RUP ha sido bien caracterizada en el adjunto Memorándum elaborado por Francia, España y Portugal sobre la aplicación del art. 299.2, en su “aislamiento, lejanía, reducidas dimensiones, la exigüidad del territorio, la escasez de recursos, y la reducida dimensión de los mercados que no pueden compensarse, como ocurre con el resto del territorio europeo, con la presencia de mercados próximos que permitan dar mayor salida a los productos. Este aislamiento se combina con otras dificultades que constituyen otros tantos límites al desarrollo como el carácter archipelágico, acentuado por la dispersión de las islas; los costes de producción, especialmente los salariales, de nivel europeo, que sitúan a las RUP en situación competitiva desfavorable en relación con los países de su entorno geográfico; los costes adicionales de abastecimiento y de comercialización; la dificultad para alcanzar economías de escala; su dependencia con respecto a producciones frágiles en el mercado internacional, etc”.

Como consecuencia, según establece el art.5 de dicha Directiva “podrá establecerse un régimen de autorización (recogido actualmente en la Ley de Comercio) cuando concurren las siguientes condiciones: no discriminación, necesidad y proporcionalidad”.

La Ley de Comercio actual regula esta actividad en Canarias y por ende, puede abstenerse en dicho ámbito de aplicación de la trasposición de la nueva y perjudicial Directiva Comunitaria.

Por todo ello, sin menoscabo de las enmiendas y/o añadidos que el resto de Grupos de la Corporación estimen necesarios para su perfeccionamiento, el Grupo Municipal IUC-LOS VERDES. UNIDOS POR LA OROTAVA eleva al Pleno, para su aprobación, si procede, el texto de la siguiente Moción:

TEXTO DE LA MOCIÓN:

El Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava acuerda:

- 1) Mostrar su rechazo a la Directiva Bolkestein por los efectos perniciosos que su aplicación tendría en el sector del pequeño y mediano comercio de las Islas.***
- 2) Instar al Gobierno de Canarias, en base al acuerdo recogido en el apartado anterior al mantenimiento, en la redacción de la nueva Ley de Comercio, de lo referido a la regulación de las licencias comerciales, generando una Ley favorable a las pymes.***
- 3) El Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava acuerda enviar la presente moción a la FECAM y a las organizaciones empresariales o comerciales de carácter o ámbito local, insular y regional, así como a las diferentes organizaciones sindicales que desarrollan su labor en Canarias”.***

Abierto el turno de intervenciones, ...

Finalizado el mismo.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la moción del partido político IUC – Los Verdes, en sus apartados 2) y 3), y suprimir el apartado 1) de la misma, quedando redactada en los siguientes términos:*

- 1) Instar al Gobierno de Canarias al mantenimiento, en la redacción de la nueva Ley de Comercio, de lo referido a la regulación de las licencias comerciales, generando una Ley favorable a las pymes.***
- 2) El Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava acuerda enviar la presente moción a la FECAM y a las organizaciones empresariales o comerciales de carácter o ámbito local, insular y regional, así como a las diferentes organizaciones sindicales que desarrollan su labor en Canarias”.***

SEGUNDO.- *Dar cuenta a la Comisión Informativa pertinente en la primera sesión que celebre”.*

Por todo lo expuesto propongo el siguiente

ACUERDO:

*1º.- Adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava relativo a **“MANTENER LAS GARANTÍAS QUE LA ACTUAL LEY DE COMERCIO OFRECE A LAS PYMES CANARIAS Y EN RECHAZO A LA DIRECTIVA BOLKESTEIN”**, y en consecuencia instar al Gobierno de Canarias al mantenimiento, en la redacción de la nueva Ley de Comercio, de lo referido a la regulación de las licencias comerciales, generando una Ley favorable a las pymes.*

2º.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, para su conocimiento y efectos.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que, su sindicato lleva luchando muchos años contra la directiva bolkestein, por ello, felicitan la propuesta, y esperan que se redacte una nueva Ley de Comercio, que impida el establecimiento de nuevos supermercados como el que pretende instalar el Grupo Lidl en el Puerto de la Cruz.*

***DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que se abstendrá por desconocimiento del tema, hubiera agradecido que se le hubiesen enviado previamente a la celebración del Pleno.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR**, y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

***PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava relativo a **“MANTENER LAS GARANTÍAS QUE LA ACTUAL LEY DE COMERCIO OFRECE A LAS PYMES CANARIAS Y EN RECHAZO A LA DIRECTIVA BOLKESTEIN”**, y en consecuencia instar al Gobierno de Canarias al mantenimiento, en la redacción de la nueva Ley de Comercio, de lo referido a la regulación de las licencias comerciales, generando una Ley favorable a las pymes.*

SEGUNDO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, para su conocimiento y efectos.

VII.- MOCIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA CONOCIDA COMO “LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA”, FORMULADA POR DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES.-

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que literalmente dice:

“Doña María Mercedes Méndez Fuentes, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, y en nombre del mismo, **EXPONE:**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de TACORONTE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **TACORONTE**, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y consiguiente aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

1-. Respeto a la identificación y localización de víctimas:

***A.** Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil, o la represión posterior, y cuyo paradero se ignore.*

***B.** En el caso de conocerse la existencia de restos de personas desaparecidas, elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*

***C.** Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*

***D.** Preservar especialmente esos terrenos.*

***E.** Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*

***F.** Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior*

traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

G. *A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*

H. *Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

A. *Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*

B. *Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*

C. *Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“Este grupo de CC-PNC, no tiene inconveniente en aprobar la moción.

Según informes verbales de la Guardia Civil y de personas que vivieron aquel momento histórico, en Tacoronte no constan fosas comunes o enterramientos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior.

Por lo tanto no es posible realizar mapa alguno y consecuentemente no es factible preservar los terrenos aludidos.

En el caso de que existan indicios fundamentados de posibles enterramientos de personas desaparecidas en ese periodo mencionado anteriormente, este Ayuntamiento colaborará en la línea de esta moción y de acuerdo con la legalidad vigente.

Con respecto a la simbología y placas, hace pocos meses se aprobó una moción, en la cual se explicó que habían sido eliminados mayoritariamente por el P.S.O.E., en la década de los años ochenta.

Tampoco nos constan personas privadas que sean propietarios de elementos con la simbología referida en nuestro municipio.

La aprobamos siguiendo las directrices creadas a tal efecto por la Ley 150/2007 que consideramos de obligado cumplimiento.”

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, agradece la aprobación de la moción, y recuerda que según la memoria oral existen muchas fosas comunes en el mar, por la zona de la Garañona.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, felicita la iniciativa del Grupo Socialista y la suscribe.

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO**, y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por **DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **respecto a la identificación y localización de víctimas:**

A. *Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil, o la represión posterior, y cuyo paradero se ignore.*

B. *En el caso de conocerse la existencia de restos de personas desaparecidas, elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*

C. *Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*

D. *Preservar especialmente esos terrenos.*

E. Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.

F. Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

G. A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.

H. Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

SEGUNDO: Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

A. Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

B. Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.

C. Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

VIII.- MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE PROMUEVA LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CANON DIGITAL, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

*En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA** que literalmente dice:*

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que prevé el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y ante el evidente perjuicio de la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, se constata:

- 1) Que este canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de comprar un soporte o un dispositivo electrónico que tiene la posibilidad técnica de ser utilizado para realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual cuando estos dispositivos se utilizan en muchos casos para otros fines y para otros contenidos, bien del propio ciudadano o bien libre de derechos.*
- 2) Que este canon indiscriminado, que grava por igual a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos. Incluso nuestro propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.*
- 3) Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas entidades y personas privadas que reparten este dinero sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece, en algunos casos, hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos.*
- 4) El canon, por otro lado, nada tiene que ver ni con la piratería ni con la situación del sector cultural, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión y aquellos que lo defienden han querido mezclar ambos conceptos cuando el canon es, por ley, una remuneración por la copia privada de un contenido legalmente adquirido y que esta sujeto a propiedad intelectual.*
- 5) Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado incluyendo los contenidos generados por nuestros ciudadanos como sus fotos, sus vídeos o sus contenidos en Internet.*
- 6) Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en torno a la plataforma todoscontraelcanon.es*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1) *El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, como representante de todos los vecinos y vecinas de este término municipal, acuerda efectuar los trámites de adhesión a la Plataforma todoscontraelcanon.es, apoyando de esta manera a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía e instando al Gobierno para que proceda a impulsar la derogación del artículo 25 de la LPI.*
- 2) *A tal efecto, el Ayuntamiento dará traslado del presente acuerdo al Gobierno de España al objeto de solicitar la correspondiente modificación legislativa.*
- 3) *Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM y a la FECAI, invitando al resto de Ayuntamientos y a los Cabildos de Canarias a adoptar iniciativas similares.”*

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, se incorpora al Salón de Sesiones antes de la deliberación y votación.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“Lo que más nos llama la atención es el título del art. 25 “Compensación equitativa por copia privada”. Ya que este canon agrava indiscriminadamente a cualquier escolar, estudiantes, hasta empresarios y profesionales.

No estamos de acuerdo con el reparto que se hace del canon a favor de ciertas entidades privadas sin control por parte del Estado. El nuevo canon que vamos a pagar al comprar equipos ó soportes electrónicos supone un incremento en el gasto que oscila entre el 5% y el 45%. Para las familias representa más de 250 € anuales, que enriquecen a intermediarios y a una pequeña élite de creadores (5%) y perjudicando a la mayoría social.

Estamos de acuerdo con lo expuesto por la Plataforma todoscontraelcanon.es y por lo tanto este grupo de gobierno voto favorablemente la moción. No queremos pagar.”

DON JOSE GARCÍA CASANOVA, agradece que hayan entendido el mensaje plasmado en esta moción, no se pude gravar de forma indiscriminada.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que se abstendrán por falta de tiempo para estudiarla, aunque le parece injusto ese gravamen.

DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, felicita la iniciativa.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR y MIXTO**; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, como representante de todos los vecinos y vecinas de este término municipal, acuerda efectuar los trámites de adhesión a la Plataforma todoscontraelcanon.es, apoyando de esta manera a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía e instando al Gobierno para que proceda a impulsar la derogación del artículo 25 de la LPI.**

SEGUNDO: A tal efecto, el Ayuntamiento dará traslado del presente acuerdo al Gobierno de España al objeto de solicitar la correspondiente modificación legislativa.

TERCERO: Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM y a la FECAI, invitando al resto de Ayuntamientos y a los Cabildos de Canarias a adoptar iniciativas similares.

IX.- MOCIÓN PARA DESTINAR EL 0,7% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA AYUDA AL DESARROLLO DE LOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en sesión plenaria celebrada el 8 de septiembre de 2000, adoptó una resolución por la que se aprobaba la denominada Declaración del Milenio. En dicho documento de referencia se plasmaba el compromiso, entre otros, de atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Para ello se pedía a los países industrializados que concediesen una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.

Entre los objetivos que se marcaban las Naciones Unidas en dicha Declaración, estaban:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.*
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.*
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.*
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.*
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.*
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.*

Pero si queremos que dichos objetivos se cumplan y que nuestra aldea globalizada se rija por valores universales de libertad, igualdad y fraternidad, solidaridad y tolerancia, respeto a la naturaleza y responsabilidad compartida, condiciones sine qua non para lograr un futuro económica, social y ecológicamente sostenible, se hace necesaria la adopción de medidas urgentes de ayuda de toda índole, incluida la económica, para mejorar las actuales condiciones de vida de millones de seres humanos que pueblan el planeta. Llegados a este punto, resulta crucial la implicación decidida y generosa de todas las administraciones públicas de los países ricos, desde los gobiernos hasta los propios ayuntamientos, para intentar poner remedio a este injusto estado de cosas.

Tal como había acordado desde 1970 la Asamblea General de Naciones Unidas, se requiere de una asistencia oficial para el desarrollo cifrada en el 0,7%

del PIB de los países desarrollados. Una cantidad para nosotros insignificante y de la cual podemos prescindir sin experimentar por ello ningún quebranto importante en nuestras economías pero que, para millones y millones de hombres y mujeres, niños y niñas que viven cotidianamente inmersos en el drama de la pobreza extrema y la carencia de las más elementales condiciones de vida, puede representar la única posibilidad real de luchar contra el hambre, las enfermedades y la miseria.

Por lo expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de la obligación moral que ciudadanos y administraciones públicas de los países desarrollados -entre los que tenemos la fortuna de encontrarnos- tenemos de contribuir a paliar y reducir la crítica situación de miseria en la que vive la mayor parte de la humanidad, acuerda consignar en el presupuesto municipal para el presente ejercicio un 0,7% del mismo destinado a la financiación de proyectos y establecimiento de ayudas de emergencia para países con necesidades de desarrollo.*
- 2. Dichos fondos deberán estar dirigidos prioritariamente a los países del vecino continente africano, tal como se aconseja en la Declaración del Milenio de la ONU, y se podrán incorporar a los que, a tal efecto, habilite el Cabildo Insular de Tenerife, el Gobierno de Canarias u otras entidades públicas del Archipiélago.*
- 3. Para estudiar, valorar y seleccionar los proyectos de ayuda al desarrollo, preferentemente los presentados por organizaciones canarias, que puedan ser objeto de financiación directa y exclusiva por parte de este Ayuntamiento, se constituirá una comisión municipal integrada por representantes de todos los grupos políticos de la Corporación, cuyas decisiones se adoptarán en base a criterios de objetividad, transparencia y equidad, buscando siempre la excelencia y el grado de repercusión real de los proyectos.*
- 4. Oportunamente, el Ayuntamiento de Tacoronte remitirá el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), invitando al resto de los Ayuntamientos del Archipiélago a sumarse a esta iniciativa y a que, en sus respectivos ámbitos, adopten compromisos de similar naturaleza.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que ante la disminución presupuestaria del ejercicio 2009 y con el incremento de gastos sociales para favorecer a nuestra gente, nos vemos obligados a suspender al menos por este año el 0,7 % del presupuesto municipal para ayudar al desarrollo de los países menos favorecidos. En próximos ejercicios destinaremos alguna cantidad, si las condiciones económicas mejoran. Por lo tanto rechazan la moción.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que entiende que hay muchas personas que recurren a Servicios Sociales, pero quiere que reflexionen sobre el hecho de que, hay países que no tienen Servicios Sociales, y por lo tanto las personas no tienen donde acudir.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UN VOTO A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

X.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA SOLICITUD DE RETIRADA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA TF-5 A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias y a través de la UTE INTECSA-INARSA-Teno Ingenieros, se ha procedido a la confección de un documento inicial del proyecto Tercer carril de la TF-5. Tramo: Guamasa-Orotava.

El referido proyecto tiene como finalidad ampliar a tres carriles en cada sentido la actual autopista del Norte de Tenerife entre Guamasa y La Orotava. La justificación de dicha obra se basa, según la memoria del documento inicial, en que “este vial, formado por dos carriles en cada sentido, soporta una alta

densidad de tráfico que ronda los 70.000 vehículos/día, lo cual deriva hacia constantes retenciones de tráfico que colocan al vial al borde del colapso". La lógica en la que se sustenta la solución propuesta es aplastante: si hay más tráfico se amplía la vía hasta que vuelva a colapsarse, momento en el cual se volvería a repetir la operación de ampliación y así ad infinitum.

Pero reflexionemos un poco, ¿es esto sostenible? ¿Hay territorio para dar cabida a un crecimiento como el que se plantea con este proyecto? ¿Puede estarse pensando seriamente en que es factible un crecimiento ilimitado del parque automovilístico privado en medio de la crisis energética, el cambio climático y la inestabilidad de los mercados financieros? ¿Puede estarse barajando al mismo tiempo un proyecto de tren cuyas obras están previstas que den comienzo en 2013 y que sería redundante en su trazado con el pasillo por el que discurre la autopista? ¿Por qué se destinan inversiones astronómicas a la construcción de grandes infraestructuras en lugar de reorientar los recursos económicos disponibles a sustentar otras políticas más prioritarias, como las encaminadas a garantizar la autosuficiencia alimentaria, la educación y la sanidad públicas, la vivienda, los servicios sociales y, en suma, a sentar los pilares de una economía sostenible y solidaria?

Centrándonos tan solo en nuestro municipio, muchos y graves son los problemas derivados de la ejecución de una obra como la proyectada. Entre los perjuicios más relevantes cabe reseñar los siguientes:

- a) En primer lugar, la ampliación de la vía supondría incrementar de forma significativa el efecto barrera que ya desempeña la autopista actual, no sólo en un sentido ecológico y paisajístico, que no es desdeñable, sino en lo que a segregación del territorio municipal se refiere, llegando a crear dos ámbitos que en algunos casos aíslan -aún más si cabe- entidades de población separadas por esta vía.*
- b) La ejecución de esta ampliación lleva implícita la invasión de viarios de servicio paralelos a la autopista, con lo que dichas vías secundarias tendrán a su vez que desplazarse aumentando la actual ocupación de territorio. Esta ocupación es particularmente grave en los diferentes enlaces previstos, cuyas dimensiones suponen una importante afección al suelo agrícola, a las edificaciones existentes -algunas incluso con interés patrimonial- y, en general, al paisaje. En todos los casos citados sería necesario proceder a expropiar los bienes afectados, con el importante trauma socio-económico que ello siempre implica.*
- c) Otro aspecto negativo que conviene tener en cuenta es que la ampliación de la autopista afectará al arbolado, jardines y parterres existentes en sus inmediaciones. Un ejemplo de estos conjuntos vegetales que se verán afectados en mayor o menor grado es el existente en algunos tramos de la carretera general, en la zona de Los Naranjeros, ejemplo de integración inteligente de una vía con su entorno. Entre los árboles presentes en este entorno destacan álamos, alcornoques y plátanos, algunos de los cuales poseen un porte*

considerable.

- d) *Por otra parte, no menos importantes son los impactos negativos sobre el bienestar y la seguridad de las personas pues, en el caso de las áreas residenciales, la aproximación de la autopista a las viviendas supondrá un incremento de los niveles de ruido y contaminación atmosférica. En este sentido, cabe tener en cuenta que uno de los centros educativos públicos del municipio, el I.E.S. “Los Naranjeros”, se verá literalmente acosado por la inmediatez de la autopista, cuyo borde exterior colindará con el recinto escolar, con los consiguientes perjuicios derivados del tráfico intenso propio de una vía rápida contigua.*
- e) *Asimismo, cabría valorar en su justa medida los graves trastornos que van a suponer para los usuarios de la vía los cortes y estrechamientos necesarios durante los años que duren las obras.*
- f) *La cuestión de fondo sigue sin abordarse con visión de futuro: una sociedad populosa como la tinerfeña, en un territorio limitado como el insular, no puede cifrar sus políticas de movilidad en un modelo que siga fomentando el uso masivo del vehículo privado como medio de transporte. Se hace necesario adoptar medidas de gran calado para relocalizar las economías y apostar decididamente por los medios de transporte públicos y colectivos. De lo contrario, a base de paliativos sólo conseguiremos a la larga agravar el problema y abocar a la isla a una creciente e irreversible situación de insostenibilidad.*

Por todo lo anteriormente expuesto, al objeto de aprovechar que aún el proyecto se encuentra en una fase inicial y para evitar costes innecesarios derivados de la tramitación técnica y administrativa posterior, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Tras considerar los múltiples y serios inconvenientes que, desde los puntos de vista ecológico, paisajístico, económico, cultural y social, supondría la ejecución del proyecto de ampliación del tercer carril de la autopista TF-5 a su paso por nuestro municipio, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias para solicitar la retirada del referido proyecto y la urgente elaboración de un Plan de Transporte y Movilidad sostenibles, que analice en profundidad y evalúe los efectos sinérgicos de todas las infraestructuras existentes y previstas, valorando en todo caso la necesidad de adoptar otro modelo alternativo que apueste decididamente por el transporte público colectivo, solución a todas luces menos impactante sobre el territorio, los recursos y los usos tradicionales del suelo.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, quiere matizar, que la anterior moción se rechazó porque no estaba presentado el anteproyecto, sin embargo muchas veces se puede intervenir en el anteproyecto y así no continuar su cauce, y evitar un costo a los fondos públicos, por ello vuelve a presentar la moción.

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que, en el pleno de hace 2 meses, se contestó que lo presentado era un Anteproyecto del tercer carril en ambos sentidos de la TF-5 entre Guamasa y La Orotava. A fecha de hoy no disponemos en este Ayuntamiento del Proyecto de la mencionada obra; cuando tengamos tal documento, será el momento de hacer las valoraciones pertinentes como se indicó en el Pleno de referencia.

Al transcurrir tan poco tiempo e intercalado de fiestas, no nos ha llegado información del mismo. Está claro que se requiere dar solución al gran problema del tráfico en el norte de la Isla de Tenerife, esto puede ser necesario; exigiremos que, si se ejecuta el trazado, no perjudique medioambientalmente al municipio ó se haga de forma mínima; por tanto como es un tema insular que se ha de debatir en esta y otras instancias, pedimos que lo dejes sobre la mesa ó rechazamos la moción.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que, mantiene la moción y pide que se vote, además de hacer una reflexión, sobre lo que nos depara el destino, tenemos que buscar soluciones a la movilidad y la solución no es crear más carriles, sino potenciar el transporte público; esto es como un traje que nos queda pequeño y lo llevamos al sastre para que nos lo arregle, y así la morbidez nos va a matar. Continúa diciendo que estamos errados en el modelo insostenible que pretenden implantar, llevándose por delante paisajes y distorsionando el territorio; si continuamos con este proyecto muchos de los elementos que están catalogados en el catálogo de elementos arquitectónicos del municipio de Tacoronte, posiblemente desaparecerán.

DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, manifiesta que, no oye sino el no, y está recordando cuando se dijo que no al puerto deportivo, si hubieran dicho si, cuanto trabajo hubiera dado. Continúa diciendo que el impacto de la Autopista ya está hecho. Asimismo pone en conocimiento de la Corporación, que según le informaron el proyecto ya está hecho y aprobado tanto por el Cabildo como por el Gobierno de Canarias; por último manifiesta que “**el no**” sigue haciendo mucho daños.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que, si se destinase el coste de un kilómetro de autopista en la Isla de Tenerife, que es una fracción pequeña, a la potenciación del servicio colectivo, tendríamos mayor calidad de vida y se reducirían las colas.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que su Grupo votará a favor, independientemente de lo que opine el Grupo Socialista en el Cabildo; además pide al Sr. García Casanova, que elabore una moción sobre la

movilidad que la van a aprobar, puesto que el proyecto del tercer carril hará mucho daño a Tacoronte, ya le hizo mucho daño la actual autopista que dividió el municipio en dos, no van a permitir que el tercer carril divida todavía más.

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, le gustaría poder leer el futuro y ver lo que sería mejor para Tacoronte; lo que está claro es que la situación actual es caótica, sería ideal que la gente utilizara el transporte público, sin embargo por mucho que se mejore el transporte, no van a dejar el vehículo en su casa y utilizar el transporte público, por lo que hay que buscar soluciones ya.*

***DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, manifiesta que, en todos los lugares del mundo, la gente utiliza el transporte público para moverse, en las grandes ciudades van y vienen en el transporte público, tren, autobuses, etc., que son capaces de mover a miles de personas.*

***DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quiere recordar que cuando se dijo de instalar un Tranvía, todos se opusieron y se ha demostrado que es eficaz.*

***DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN**, también quiere recordarle al Sr. García Casanova, que cuando el Grupo Popular propuso el tren del norte, se opusieron.*

***DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, manifiesta que su Grupo se opuso, puesto que primero tendrían que hacer un plan de movilidad adecuado.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, y; **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

XI.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ACEITES DOMÉSTICOS USADOS EN TACORONTE, PARA SU POSTERIOR RECICLAJE, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

*A continuación se da cuenta de la moción presentada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:*

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del

Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas ambientales derivados de la actividad humana es, sin duda, el de la contaminación. Muchas veces, ésta es provocada por el transporte o por actividades industriales basadas en la combustión de carbón, petróleo y sus derivados, o por vertidos industriales o urbanos, ocasionando importantes modificaciones ambientales, tanto en aire, como en el suelo y las aguas y causando efectos muy negativos sobre el medio ambiente y la salud de las personas.

Sin embargo, solemos ignorar la contaminación que, día a día y de forma insidiosa, producimos cada uno de nosotros en nuestros hogares. El uso frecuente de productos de limpieza no biodegradables, el despilfarro de energía eléctrica, la no separación de productos peligrosos y tóxicos (como las pilas) que tiramos a la basura, etc., son algunos de los ejemplos de una contaminación doméstica que, considerada en términos del creciente número de habitantes de nuestro territorio, incide de manera alarmante en el mantenimiento de un medio ambiente apropiado para la vida en sentido amplio.

En este contexto, el uso de aceites comestibles en nuestras cocinas se convierte, de hecho, en otro factor de contaminación al que no le damos la importancia que tiene. Sin embargo, para hacernos una idea de la repercusión de este tipo de contaminantes, piénsese que un solo litro de aceite doméstico puede llegar a contaminar 1.000 litros de agua. Sin duda, verter dicho residuo al fregadero o al inodoro es una práctica anti ecológica muy contaminante, hecho de especial gravedad dada la merma acelerada que están experimentando los acuíferos insulares y la creciente pérdida de la calidad del agua para el consumo de la población. Finalmente, podríamos añadir que el vertido de los aceites usados por los desagües de las viviendas provoca no pocos problemas en las tuberías y dificulta los procesos de depuración de las aguas residuales, con los consiguientes sobrecostos para las maltrechas economías familiares y públicas.

Sin embargo, una gestión correcta de estos residuos podría evitar la contaminación del medio y convertirse, mediante un proceso relativamente sencillo, en biocombustibles, jabones, velas, lubricantes, etc. Afortunadamente, en éste, como en casi todos los demás casos de contaminación que tiene su origen en los hogares, existen soluciones viables y experiencias concretas que avalan técnica, económica y ecológicamente tales soluciones. Sin ir más lejos, dentro de la Comarca de Acentejo, y más concretamente en los vecinos municipios de Santa Úrsula y La Victoria, se viene llevando a cabo desde hace algún tiempo la recogida y posterior gestión de los aceites usados provenientes del consumo doméstico, obteniendo esta iniciativa -promovida por la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife- una buena acogida por parte del vecindario y registrándose al respecto unos resultados satisfactorios. Asimismo, en el también

próximo municipio de Tegueste, se ha puesto en marcha un proyecto similar de recogida de aceite comestible usado.

En otras islas del Archipiélago ya han comenzado a aparecer iniciativas como las citadas, demostrándose con ello una creciente sensibilización de las administraciones locales canarias sobre la necesidad de convertir un serio problema de contaminación en un recurso que resuelve necesidades, como las relativas a la energía, contribuyendo de paso a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y a mitigar, por ende, los efectos del cambio climático.

Teniendo en cuenta la magnitud del problema y la existencia de experiencias de probada eficacia en varios municipios de nuestro entorno, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Con el objetivo de continuar desarrollando políticas locales de carácter medioambiental, que contribuyan a la consecución de un municipio ecológicamente más sostenible, mediante la adopción de medidas que disminuyan la cantidad de vertidos contaminantes de origen doméstico, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda implantar de forma gradual un sistema de recogida de aceites usados de los hogares, pudiéndose para ello solicitar el asesoramiento correspondiente a otras administraciones locales con experiencia previa al respecto.*
- 2. Bien directamente o mediante la Mancomunidad del Nordeste, para la implantación del sistema de recogida selectiva de aceites domésticos se contará con un gestor autorizado por el Gobierno de Canarias que garantice la recogida, el transporte y el almacenamiento del residuo hasta que sea trasladado a una planta de tratamiento para proceder a su reciclado.*
- 3. A efectos de organizar el sistema, se habilitarán puntos de recogida de estos aceites usados repartidos por distintas zonas del municipio y, paralelamente, se emprenderá una campaña de concienciación y de divulgación de las bondades de este nuevo servicio a la ciudadanía a través de los medios de difusión propios (revista institucional, radio municipal y página web de Tacoronte, megafonía callejera, etc.).*
- 4. Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM, invitando al resto de Ayuntamientos de Canarias a adoptar iniciativas similares.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que, *aprueban la moción como reiteración de un proyecto de la Mancomunidad del Nordeste, que empezó como experiencia piloto en el municipio de Santa Ursula y últimamente se ha implantado en la Victoria de Acentejo; se seguirá extendiendo al resto de los municipios mancomunados.*

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que *es un poco extraño que siendo Tacoronte el municipio que más aporta y más habitantes tiene, no se haya comenzado por Tacoronte.*

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, *se alegra de que hayan entendido el mensaje, y se de este servicio a la ciudadanía.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte como reiteración de un proyecto de la Mancomunidad del Nordeste, acuerda implantar de forma gradual un sistema de recogida de aceites usados de los hogares, pudiéndose para ello solicitar el asesoramiento correspondiente a otras administraciones locales con experiencia previa al respecto, con el objetivo de continuar desarrollando políticas locales de carácter medioambiental, que contribuyan a la consecución de un municipio ecológicamente más sostenible, mediante la adopción de medidas que disminuyan la cantidad de vertidos contaminantes de origen doméstico,*

SEGUNDO: *Bien directamente o mediante la Mancomunidad del Nordeste, para la implantación del sistema de recogida selectiva de aceites domésticos se contará con un gestor autorizado por el Gobierno de Canarias que garantice la recogida, el transporte y el almacenamiento del residuo hasta que sea trasladado a una planta de tratamiento para proceder a su reciclado.*

TERCERO: *A efectos de organizar el sistema, se habilitarán puntos de recogida de estos aceites usados repartidos por distintas zonas del municipio y, paralelamente, se emprenderá una campaña de concienciación y de divulgación de las bondades de este nuevo servicio a la ciudadanía a través de los medios de difusión propios (revista institucional, radio municipal y página web de Tacoronte, megafonía callejera, etc.).*

CUARTO: *Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM, invitando al resto de Ayuntamientos de Canarias a adoptar iniciativas similares.*

XII.- MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE HA DE REGULARSE LA RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de diciembre de 2008, el Gobierno de Canarias publicó en el BOC el texto previo de un Proyecto de Decreto para regular la Radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para toda Canarias. (Resolución de 16 de diciembre de 2008 [BOC nº 252, de 18-12-2008]).

A Alternativa Sí se puede por Tenerife le consta que –durante el corto periodo de exposición pública– han sido presentadas numerosas alegaciones al citado Proyecto de Decreto, por parte de multitud de personas y colectivos de Canarias.

La mayoría de estas alegaciones hacen hincapié, sobre todo, en el hecho de que en el texto propuesto desde el Gobierno canario únicamente se reconoce y se hace referencia explícita al sector privado representado por las emisoras de radio comerciales y con ánimo de lucro; es decir, aquellas que difunden programas con emisión de publicidad o empleando fórmulas de patrocinio comercial. Y por el contrario, quedan excluidas del texto (pues ni siquiera se mencionan) las emisoras NO comerciales, las radios sociales, culturales y comunitarias, y en general, los medios de comunicación alternativos y SIN ánimo de lucro (los cuales se caracterizan por mantener –ante todo– una clara vocación de servicio social, cultural y de acercamiento de los medios de comunicación y expresión al común de la ciudadanía, al margen de intereses empresariales).

Resulta un tanto incomprensible que desde el Ejecutivo canario se ignore y se deje sin definición jurídica a estos medios de comunicación alternativos y sin ánimo de lucro, y en concreto a las radios sociales, culturales y comunitarias; máxime teniendo en cuenta la larga tradición y aceptación popular con que

cuentan este tipo de radios en Canarias (alguna de las cuales llevan emitiendo ininterrumpidamente y con éxito desde hace 25 años). Y tampoco hay que olvidar el rico legado socio-cultural aportado por este tipo de emisoras, bajo la forma de programas que nos acercan a nuestro presente, a nuestra historia, a nuestros usos y costumbres, y al 'sentir' de nuestro pueblo. Programas en los que no sólo intervienen y pueden expresarse libremente los vecinos de un determinado entorno, sino que –en muchas ocasiones– son los propios vecinos quienes producen y dirigen dichos programas (cosa impensable en las emisoras comerciales, en las cuales siempre priman los intereses económicos por encima de los sociales y culturales).

Curiosamente, cabe recordar y destacar que, ya en el año 2000, el propio Gobierno de Canarias elaboró el conocido como Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (nº de EXP. 186/2000 PD). En el artículo 1.2 de ese Proyecto de Decreto se clasifica a las emisoras que son objeto de regulación en: comerciales, culturales y otras de carácter NO lucrativo. Y por su parte, en el artículo 14 se ofrece una definición de las dos últimas, poniendo el acento en su finalidad NO lucrativa. (Esta clasificación es similar a la que han recogido en su normativa de radiodifusión la mayor parte de las Comunidades Autónomas del Estado español).

El referido Proyecto de Decreto del año 2000 fue remitido al Consejo Consultivo de Canarias, el cual –mediante su Dictamen nº 20/2001– no puso ningún reparo a la ya mencionada clasificación de “emisoras comerciales, culturales y otras de carácter NO lucrativo”. Y por otra parte, en el mismo Dictamen se planteaba que la reglamentación que pretendía realizarse mediante Decreto “...debiera realizarse por Ley formal autonómica y, a partir de ella, por su Reglamento ejecutivo producido por el Gobierno autonómico” ya que el pretendido Proyecto normativo no era precisamente una reglamentación ejecutiva, sino un Reglamento de desarrollo de las bases en la materia afectada.

Finalmente, por parte del Gobierno canario nunca llegó a legislarse (regularse) el espacio radioeléctrico canario con lo dispuesto en ese Proyecto de Decreto del año 2000 (en el cual se reconocía a las emisoras NO lucrativas). Y llegados a nuestros días, nos encontramos con que no sólo ha desaparecido el reconocimiento a las emisoras NO comerciales, sino que el nuevo Proyecto normativo ha comenzado a tramitarse “por Decreto” (en contra, como ya hemos señalado, de lo dictaminado en su día por el Consejo Consultivo de Canarias).

Esta reiterada tendencia a echar mano de la figura del 'Decreto' dice muy poco en favor de la voluntad participativa y consensuada con la que debe abordarse siempre este tipo de proyectos. A este respecto, nos consta que –desde que se tuvo conocimiento de la elaboración de este Proyecto de Decreto (hace un año)– las propias radios comunitarias y NO comerciales han mantenido contactos con el Gobierno canario, haciéndole llegar diversa documentación con sugerencias y propuestas para contribuir a elaborar la pretendida normativa radiofónica pero,

lamentablemente, ninguna de esas propuestas ha tenido reflejo en el actual Proyecto de Decreto.

Como ya se ha mencionado, en la normativa de otras muchas Comunidades Autónomas con transferencias en la materia, se ha recogido y tomado muy en serio la necesidad de reservar el debido espacio para las emisoras sociales, culturales, comunitarias y NO lucrativas, garantizando con ello la pluralidad informativa, la libertad de expresión y el acceso de la ciudadanía a los medios de masas, así como la promoción de contenidos sociales y culturales propios. Sin embargo, en el caso de nuestras islas, da la sensación de que se ha querido ver en el espacio radioeléctrico canario una especie de 'solar' etéreo en el que repartir 'parcelas' (frecuencias) al mejor postor, cerrando por completo la puerta a todo aquello que no obedezca a la 'lógica del mercado' (es decir, a todo aquello que no pueda ser vendido ni comprado).

Por si ello fuera poco, en la elaboración del Proyecto de Decreto que nos ocupa, tampoco se han tenido en consideración las recomendaciones aprobadas con amplia mayoría por el Parlamento Europeo –mediante la Resolución de 25 de septiembre de 2008, sobre “Medios del tercer sector de la comunicación (TSC)” (2008/2011(INI))–, en la cual se destaca la importante aportación de las emisoras y de los medios comunitarios en el fomento de los valores democráticos y del pluralismo. Más concretamente, en dicha resolución se señala que los medios comunitarios (denominados como "tercer sector de la comunicación") son un medio eficaz para el fortalecimiento de la diversidad cultural y lingüística, la inclusión social y la identidad local, pues promueven el diálogo intercultural, ayudan a alcanzar el objetivo de mejorar la alfabetización mediática de los ciudadanos –mediante su participación directa en la creación y la difusión de contenidos–, contribuyen a reforzar el pluralismo de los medios de comunicación y fomentan la participación ciudadana en el discurso público.

Desde el Parlamento Europeo se pide a los Estados miembros de la UE que tengan en cuenta la anterior resolución, y que por tanto recojan y definan –en sus normativas– a los medios del 'tercer sector' como 'medios sin ánimo de lucro, responsables ante la comunidad y abiertos a la participación ciudadana'. Y en consecuencia, se pide a los Estados miembros que den reconocimiento legal a los medios alternativos y comunitarios, que apoyen más activamente a dichas emisoras y que "pongan a disposición el espectro de frecuencias, analógica y digital, de radio y televisión, teniendo en cuenta que el servicio prestado por los medios del 'tercer sector de la comunicación (TSC)' no se ha de evaluar en términos de coste de oportunidad o justificación del coste de adjudicación del espectro, sino por el valor social que representan".

Queda pues patente que la realidad y la necesidad de contar con los medios de comunicación sociales y comunitarios –junto con las posibilidades que los mismos ofrecen– están cada vez más presentes en la agenda de los organismos internacionales. Cosa que, sin embargo, no ocurre con la agenda del Gobierno canario. Y mucho nos tememos que, de llevarse adelante el actual Proyecto de

Decreto sin cambios (es decir, sin recoger en su texto las sugerencias y las alegaciones presentadas por los ciudadanos y por los colectivos canarios, así como las recomendaciones hechas por el Parlamento Europeo y por otras instituciones) deba ser la justicia quien –de nuevo– tenga que venir a paralizar un proyecto de normativa canario, básicamente (y a modo de resumen) ‘por no ajustarse al Interés General’.

Y que conste que no hablamos por hablar... Sin ir más lejos, en fecha reciente (2 de diciembre de 2008), el Tribunal Supremo del Estado emitió sentencia declarando ‘nulo’ el ‘Decreto 29/2003, de 13 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre régimen de difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia’. En dicho Decreto no se reconocía la categoría de emisoras culturales y de carácter NO lucrativo, y además, en base a dicha normativa, sólo las emisoras comerciales y las municipales podían obtener licencia para emitir en FM; con lo cual, se dejaba ‘fuera de la Ley’ a las radios sociales y SIN ánimo de lucro. (Se trata, como puede verse, de un caso muy parecido al del Proyecto de Decreto canario que nos ocupa).

En el caso de Madrid, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimó el recurso de casación interpuesto por la parte denunciante – Unión de Radios Culturales de Madrid (URCM)–, la cual reclamó la anulación del Reglamento por ser contrario a Derecho. Alegando, así mismo, que la Comunidad de Madrid vulneró el ‘trámite de audiencia’ al excluirle de la elaboración del Reglamento, pese a ser la URCM una entidad representativa del sector audiovisual.

En efecto, en este caso el Tribunal Supremo estimó que "se omitió la audiencia de quien representaba los intereses que resultaban más directamente afectados por el Proyecto de Decreto, cuya supresión, como tal categoría, era una de las claves de la disposición reglamentaria objeto de litigio". (Es decir, que ‘no se escuchó’ a los titulares de ‘las emisoras culturales’ en la elaboración de un reglamento destinado a suprimir a ‘las emisoras culturales’). Así mismo, añade el Supremo que, en contraste con esa ‘falta de audiencia’ de las emisoras NO lucrativas, ‘sí’ que fueron oídas –de modo expreso– las emisoras comerciales (a iniciativa de la propia Administración autora del Decreto). "Emisoras comerciales que, innecesario es decirlo, compiten en la asignación de frecuencias del limitado espectro radioeléctrico con los demás tipos de radiodifusores, entre ellos los de carácter cultural y no lucrativo", recalca.

Desde luego, no está en el deseo de nuestro grupo, y tampoco en el deseo común de la ciudadanía canaria, el que haya de recurrirse –también en este caso– a la vía judicial, agotando uno tras otro todos sus estamentos (con el derroche de tiempo, recursos y dinero público que ello supondría). Muy por el contrario, desde Alternativa Sí se puede por Tenerife –y partiendo de la máxima de que el espacio radioeléctrico canario es un preciado bien ‘común’ de carácter limitado– creemos que, por parte del Gobierno de Canarias, aún se está a tiempo de rectificar en el contenido del pretendido ‘Proyecto de Decreto por el que se ha

de regular el servicio de radiodifusión sonora en FM en Canarias’, de tal manera que dicha normativa, –lejos de favorecer y amparar en exclusiva al sector privado y empresarial de las comunicaciones–, reconozca, promueva e igualmente ampare a los medios sociales, comunitarios, culturales y SIN ánimo de lucro.

La ciudadanía canaria debe ser un actor más dentro de la sociedad de la información, y para ello ha de contar con plena autonomía e igualdad de condiciones respecto a los sectores ‘público-institucional’ y ‘privado-comercial’, y en ningún caso debe ser relegada al mero papel de ‘espectador-consumidor’.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1) El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse, con carácter urgente, al Gobierno de Canarias para solicitar formalmente que sean tenidas en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por diferentes colectivos y ciudadanos de Canarias, con motivo de la reciente publicación y exposición a información pública del ‘Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias’.*
- 2) En dicha solicitud, el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte hará mención y pondrá especial énfasis en requerir del Gobierno de Canarias que en el texto definitivo de la normativa reguladora sean reconocidas –de forma expresa e inequívoca– las emisoras de radio sociales, culturales, comunitarias y NO comerciales, reservándose además para las mismas el correspondiente número o porcentaje de frecuencias en el espectro radiofónico de cada isla, municipio o comarca.*
- 3) Igualmente, y en consonancia con lo anterior, desde el Ayuntamiento de Tacoronte se solicitará al Gobierno de Canarias que en la norma definitiva se contemplen requisitos de adjudicación diferenciados para las radios comerciales por un lado y para las NO comerciales por otro, dado que estas últimas –tanto por su carácter no lucrativo, como por la especificidad de su función y contenidos– no pueden concurrir a concurso ni medirse en igualdad de condiciones frente a las comerciales.*
- 4) Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM y a la FECAI, invitando al resto de Ayuntamientos y a los Cabildos de Canarias a adoptar iniciativas similares.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, manifiesta que una vez estudiado el tema, van a votar a favor de la moción, puesto que no se ha tenido en cuenta en el reparto de los diales a las radios municipales, ni las radios culturales y no lucrativas, por lo que no tendría cabida Radio Norte.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, van a aprobar la moción porque es importante apoyar a la Radio Local. El Grupo Socialista presentó una moción para solicitar la frecuencia para nuestra radio Local y en defensa de la emisora”.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que figura transcrita precedentemente, y en consecuencia el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte solicitará al Gobierno de Canarias que sean tenidas en cuenta las numerosas alegaciones presentadas por diferentes colectivos y ciudadanos de Canarias, con motivo de la reciente publicación y exposición a información pública del ‘Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias’.

SEGUNDO: En dicha solicitud, el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte hará mención y pondrá especial énfasis en requerir del Gobierno de Canarias que en el texto definitivo de la normativa reguladora sean reconocidas –de forma expresa e inequívoca– las emisoras de radio sociales, culturales, comunitarias y NO comerciales, reservándose además para las mismas el correspondiente número o porcentaje de frecuencias en el espectro radiofónico de cada isla, municipio o comarca.

TERCERO: Igualmente, y en consonancia con lo anterior, desde el Ayuntamiento de Tacoronte se solicitará al Gobierno de Canarias que en la norma definitiva se contemplen requisitos de adjudicación diferenciados para las radios comerciales por un lado y para las NO comerciales por otro, dado que estas últimas –tanto por su carácter no lucrativo, como por la especificidad de su función y contenidos– no pueden concurrir a concurso ni medirse en igualdad de condiciones frente a las comerciales.

CUARTO: Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAM y a la FECAI, invitando al resto de Ayuntamientos y a los Cabildos de Canarias a adoptar iniciativas similares.

XIII.- MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO Y

EN CONTRA DEL GENOCIDIO PRACTICADO POR EL GOBIERNO ISRAELÍ, FORMULADA POR DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los palestinos fueron expulsados por primera vez de sus casas en la guerra de 1948. Las organizaciones terroristas judías emplearon el terrorismo contra la población civil, e incluso contra las tropas británicas de manera profusa y sistemática, a pesar de que los ingleses habían diseñado la partición de Palestina y la entrega de tierra a los sionistas judíos.

Tras la guerra de 1948, 750.000 palestinos fueron expulsados de sus casas y tuvieron que asentarse en campos de refugiados en los países vecinos, Jordania y Líbano. Uno de los dirigentes máximos del sionismo, persona fundamental en la guerra de 1948 y primer presidente del gobierno de Israel, David Ben Gurion, dijo entonces que “Soy partidario del traslado forzoso, no veo nada inmoral en él”, dejando sentado de esta manera que el Estado de Israel iba a ser un firme impulsor de la limpieza étnica de los palestinos.

En esa primera guerra entre árabes y judíos se puso de manifiesto la brutalidad con que desde entonces y hasta el presente iban a actuar los judíos contra las poblaciones civiles palestinas. En abril de 1948 los judíos llevaron a cabo la primera matanza sistemática contra palestinos civiles desarmados. Ocurrió en el poblado de Deir Yassine. El escritor israelí, Israel Shamir lo relata en su libro Flores de Galilea: “La muerte tiene múltiples nombres: para los checos es Lidice, para los franceses, Oradour, para los vietnamitas My Lai y para todos los palestinos, es Deir Yassine. Durante la noche del 9 de abril de 1948, los grupos terroristas judíos Etsel y Lehi atacaron a este tranquilo pueblo y masacraron a todo el mundo, hombres, mujeres y niños... la siniestra letanía de orejas cortadas, entrañas arrancadas, de mujeres violadas, de hombres-antorcha, de cadáveres arrojados en las canteras de piedra o del desfile triunfal de los asesinos”.

Los jefes de las bandas terroristas de Etsel y de Lehi eran Menagem Begin e Itzhac Shamir, que se convirtieron finalmente en primeros ministros de Israel. Ninguno de los dos expresó arrepentimiento y Begin vivió hasta el fin de sus días en una casa desde la cual tenía una vista panorámica sobre Deir Yassine. No hubo tribunal de Nuremberg para ellos, no hubo venganza. Begin estaba orgulloso de la operación y en la carta que le dirigió a los asesinos, los felicitó por haber cumplido su deber nacional: “Ustedes son los creadores de la historia de

Israel.” Itzhac Shamir también estaba feliz porque eso le permitió realizar su sueño: expulsar a los no judíos del Estado judío... Las bandas fueron incorporadas al ejército israelí, por entonces en formación, donde los comandantes ocuparon puestos de mando y una amnistía general cubrió sus crímenes, nos sigue informando Israel Shamir.

Tras la guerra de 1967, los territorios palestinos de Cisjordania y Gaza fueron ocupados y colonizados por el poderoso ejército israelí, que para entonces ya recibía la ayuda militar de USA, de Gran Bretaña y de Francia. Las masacres de civiles son sistemáticas desde entonces.

Las matanzas de palestinos en el Líbano en 1982, en los campos de Sabra y Chatila son la continuación de una violencia ininterrumpida, desatada por el Estado de Israel contra los palestinos, y los árabes en general, que arranca desde los prolegómenos de la formación del Estado hebreo en mayo de 1948. Deir Yassine, Qibya, Sabra y Chatila, Gaza y otras masacres no registradas tan minuciosamente forman parte de una estrategia del terror planificada por el Estado hebreo, inscrita plenamente en la forma que ha adquirido el modelo constituyente israelí.

De manera recurrente los distintos procesos de paz son interrumpidos o violados por los distintos gobiernos de Israel, dado que en su voluntad no está encontrar una salida pacífica al conflicto, sino terminar apoderándose del conjunto del territorio de la antigua Palestina, de lo que es buena prueba el hecho de que originariamente el territorios estaba partido a un 50% aproximadamente entre las dos comunidades, y a día de hoy la parte judía representa más del 80% quedando un mísero 20% como lugares de asentamiento de los guetos palestinos. Además, de los problemas derivados y añadidos como consecuencia del colonialismo sionista, los palestinos carecen del control sobre todos los recursos indispensables para la vida, como el agua, las medicinas, la luz eléctrica, etc.

El sionismo tiene como fin último la expulsión de todos los palestinos de la zona, y más allá, la conquista del sur del Líbano hasta la ciudad de Saida/Sidón, al objeto de quedarse con el control del río Litani, y la extensión de la frontera oriental por detrás del río Jordán al objeto de hacerse con el control de las aguas que lo recorren, como así lo puso de manifiesto la Organización Sionista Mundial en la Conferencia de Paz de París de 1919.

El actual asalto militar a la llamada franja de Gaza, que no es más que un gigantesco campo de concentración de un millón y medio de personas, mucho mayor que el de Auschwitz que albergaba cien mil personas, es un nuevo episodio de la tragedia del pueblo palestino, al que se le castiga por su elección de resistir. Como nos dice el eminente intelectual británico Tarek Ali:

“El asalto al gueto de Gaza, planificado durante seis meses y ejecutado con perfecta sincronización fue diseñado principalmente para ayudar a los partidos israelíes a triunfar en las próximas elecciones de este estado. Los palestinos asesinados son poco más que un triunfo electoral en la lucha desvergonzada entre la derecha y la extrema derecha en Israel. Washington y sus aliados de la UE, perfectamente conscientes de que Gaza

iba a ser asaltada, como lo eran que el Líbano lo sería hace pocos años, se sentaron y observaron. Washington, como es habitual, culpó a los palestinos pro-Hamás, con Obama y Bush cantando la misma partitura del grupo de presión proisraelita de EEUU. Los políticos de la UE, sabían del sitio, el castigo colectivo infligido a Gaza, los civiles elegidos como objetivo, estaban convencidos de que los ataques de cohetos habían "provocado" a Israel, pero instaron a "ambas partes" para poner fin a la violencia, con efectos nulos. El dictador apolillado Mubarak en Egipto y los islámicos preferidos de la OTAN en Ankara, ni siquiera se tomaron la molestia de hacer una protesta simbólica llamando a sus embajadores de Israel. China y Rusia no convocaron una reunión del Consejo de Seguridad de la ONU para discutir la crisis."

Por todo lo anteriormente expuesto, para que quede de manifiesto nuestra oposición a la actual matanza, y dado el arraigo de las comunidades palestinas y de medio oriente en nuestras Islas, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Ante el drama humano sufrido recientemente en la franja de Gaza, cuyas espeluznantes imágenes han conmocionado al mundo entero, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte expresa su solidaridad con la población civil palestina, rechaza los sangrientos crímenes contra la humanidad perpetrados por el ejército israelí en territorio palestino y se suma a las iniciativas pacíficas que en todo el planeta se vienen desarrollando para exigir el fin de la guerra y del sitio militar de Gaza, y en apoyo de un verdadero y justo proceso de paz bajo los auspicios de Naciones Unidas.*
- 2. Asimismo, y en consonancia con lo anterior, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda sumarse a las exigencias de que el Gobierno de Israel indemnice al pueblo palestino por los daños, materiales y de pérdida de vidas humanas, producidos a consecuencia de las acciones bélicas.*
- 3. Por otra parte, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda sumarse a las demandas de que los principales dirigentes políticos y altos cargos militares israelíes, presuntos culpables de genocidio, sean juzgados.*
- 4. El Ayuntamiento de Tacoronte promoverá en su municipio el boicot a la compra de productos elaborados en Israel e informará a la ciudadanía sobre cómo pueden ser reconocidos dichos productos en los puntos de venta. De manera particular el Ayuntamiento aconsejará a los ciudadanos no comprar papas importadas de Israel, como parte del boicot a los productos de dicho país, y para que el dinero de los tacoronteros no se emplee en la compra de armamento por dicho Estado, y a la vez porque*

lesiona el interés de nuestros agricultores y la producción de papas en Tenerife.

5. *Igualmente, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda dar traslado del contenido de esta moción al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Cámara Autonómica instándoles a establecer líneas de ayuda urgente a la población que sirvan para paliar la situación en Gaza, tales como la falta de agua, medicamentos, alimentos y techo, las carencias más graves del momento. En particular, instará encarecidamente al Gobierno a prohibir de forma inmediata la venta de armas fabricadas en España al ejército israelí.*
6. *Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda remitir el texto de la presente moción a la FECAI y a la FECAM, invitando a los Cabildos Insulares y al resto de Ayuntamientos de Canarias a adoptar iniciativas similares.”*

*Se ausenta del Salón de Sesiones antes de la deliberación y votación del presente punto **DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AMADOR.***

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“Este Grupo de Gobierno está de acuerdo con lo manifestado en la moción. Pero no podemos etiquetar de genocida y terrorista sólo al Estado de Israel, sino que también existen grupos que castigan, aterrorizan y asesinan a sus propios hermanos palestinos.

Prueba de ello es, la vil matanza de más de 200 policías simpatizantes o adherentes a Al-Fatah, por parte del grupo islámico terrorista Hamas.

No es de recibo colocar lanzaderas de cohetes en las azoteas de colegios y hospitales, ya que, de esta manera se pone en juego la vida de niños y enfermos, por la respuesta israelí a los impactos de proyectiles a la población civil hebrea.

Votamos a favor si aceptas la denuncia contra el grupo terrorista Hamas, instando a los gobernantes de Gaza a dialogar y tratar de buscar soluciones justas que eviten la guerra que perjudica al pueblo palestino.”

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que, evidentemente en un conflicto como el que nos ocupa existen los efectos colaterales. Continúa diciendo que llevan más de 60 años sin una completa estabilidad, personalmente no mide por el mismo rasero a un ciudadano-ciudadana de Israel que cualquier ciudadano-ciudadana de otra zona; asimismo informa que un magistrado

español imputó al ex ministro israelí de Defensa, Benjamin Ben Eliezer, y a otros seis militares hebreos, acusado de cometer un delito contra la humanidad perpetrado en 2002, cuando fuerzas armadas de Israel atacaron la Franja de Gaza y asesinaron a un dirigente de Hamás y a 14 civiles, incluidos 11 niños. Manifiesta que la moción lo que pide es que se juzguen a los supuestos culpables de las matanzas de población civil.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que, los muertos son los muertos. Asimismo expresa que Israel tiene una tecnología muy avanzada, que si quisiera podría invalidar a su enemigo, sin hacer genocidios. Continúa diciendo que hay que pedir a nuestro gobierno que deje de vender armas, para así poder hacer algo por la paz.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, expresa que no se puede medir por el mismo rasero a unos que a otros, puesto que ahora que los cañones están en silencio, Israel sigue dificultando el acceso del material enviado como ayuda humanitaria, además de impedir la huida de las personas que quieren escapar a través de los pasillos.

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que, son los propios palestinos quienes dicen que los de Hamas son malos, por ello están dispuestos a aprobar la moción añadiéndole al apartado 3. la coletilla “ y de Hamas”, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “3. Por otra parte, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda sumarse a las demandas de que los principales dirigentes políticos y altos cargos militares israelíes y **de Hamas**, presuntos culpables de genocidio, sean juzgados.”

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, para el vale lo mismo un niño palestino que un niño judío, por ello están en contra, no solo de los israelíes, sino también de los terroristas de Hamas, por tanto, si aceptan modificar la moción con la coletilla propuesta, sino votaran en contra.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que no modifica la moción y pide que se vote tal cual está.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO y **CATORCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Desestimar la moción por las razones arriba indicadas.

XIV.- MOCIÓN PARA LA REFORMA DEL VOTO ESPAÑOL EN EL EXTRANJERO, FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que literalmente dice:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Partido Popular para la reforma del Voto Español en el Extranjero.

Juan Antonio González Hernández, Concejal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos. Además, el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

“1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

5. Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate”.

En estos momentos la regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en la administración consular, así

como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, en consecuencia, se somete para su debate y aprobación si procede del Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tacoronte solicita a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.”

*Se incorpora al salón de sesiones, antes de la deliberación y votación del presente punto **DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AMADOR.***

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, manifiesta que, le parece bien la propuesta, puesto que C.C., siempre ha defendido que se regule el voto en el extranjero. Continúa diciendo que está de acuerdo que se instalen las urnas en los consulados y embajadas; el problema podría ocurrir con las personas que están alejadas de las ciudades donde están los consulados, esas personas no ejercerían el derecho al voto, por lo que se estaría impidiendo un derecho constitucional; por ello propone; que se utilice el mismo sistema que en España, donde las personas que viven lejos, puedan ejercer su derecho al voto por correo y ese voto vaya directo a la embajada o consulado y sea allí donde se cuenten los mismos, con esa coletilla aprobarían la moción.*

***DON LOPE JUAN PÉREZ LARA**, manifiesta que votarán en contra, puesto que este tema no corresponde a esta administración, sino al Congreso y al Senado, y es ahí, donde cada Grupo Político, tendrá que presentar las correspondientes enmiendas.*

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el compañero Lope, por ello se abstendrá.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR; **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal SOCIALISTA; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda propuesta por **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, y en consecuencia el Ayuntamiento de Tacoronte solicita a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma, permitiendo el voto por correo de los ciudadanos alejados de las ciudades donde están los consulados y embajadas, para que, al finalizar la votación, se introduzcan los votos emitidos por correo y se escruten en la citada embajada o consulado.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.

XV.- MOCIÓN A FAVOR DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO EN EL NORTE Y SUR DE LA ISLA, FORMULADA POR DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que literalmente dice:

“Juan Antonio González Hernandez, Concejal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obtención del carnet de conducir para los ciudadanos tinerfeños residentes fuera del área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna, resulta complicado dado que para realizar las prácticas y del correspondiente examen para obtener dicha licencia tienen que realizar continuos desplazamientos desde el Norte y el Sur de la Isla hasta el área metropolitana, además de pagar tasas excesivas debido a la obligación existente de conocer todos los circuitos de Santa Cruz y La Laguna.

Este hecho resulta en la actualidad innecesario, puesto que las infraestructuras viarias que hoy en día gozan tanto el Norte como el Sur de Tenerife son, cualitativamente, igual o mejor que las que existen en el área Metropolitana.

No obstante, y a pesar de ello, los ciudadanos Tinerfeños no Capitalinos están en inferioridad de condiciones, al tener que llevar a cabo desplazamientos con la consiguiente pérdida de tiempo y gastos adicionales.

Por tanto, el Grupo del Partido Popular, somete a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que realice las oportunas gestiones ante las autoridades competentes en materia de tráfico para que se inicien los tramites necesarios que lleven a la instauración de una Delegación de Trafico en el Norte y Sur de la Isla que permita la obtención del carnet de conducir.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“Creemos que el Cabildo no es el competente en materia de permisos de conducir, sería la Dirección General de Tráfico dependiente del Ministerio del Interior. Estamos de acuerdo en instar al Cabildo como representante insular para que haga las gestiones ante los responsables competentes y se abran subdelegaciones de tráfico en el Norte y Sur de nuestra Isla y los ciudadanos demandantes del servicio en dichas zonas, obtengan el permiso de conducir con mayor comodidad. Esta petición al Ministerio del Interior ha de estar condicionada a las disponibilidades económicas.

Votamos a favor de la moción, pero somos conscientes de los problemas presupuestarios por los que atraviesa el Estado.”

DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, manifiesta que, una práctica de un alumno del sur cuesta del orden del 100€, mientras que una práctica de un alumno de esta zona cuesta 40 €.

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta que estamos en tiempos de crisis y hay que dar prioridad a los problemas importantes, el montar esas sucursales supondrá un gasto económico, y no todas las personas quieren sacar el carnet.*

***DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que la situación está como está, lo que hay es que arbitrar fórmulas, una de ellas, sería que se desplazaran los examinadores a los lugares que se habiliten en el norte y en el sur, de esa forma, no generaría gastos.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **VEINTE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR** y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la moción formulada por **DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Cabildo Insular de Tenerife a que realice las oportunas gestiones ante las autoridades competentes en materia de tráfico para que se inicien los tramites necesarios que lleven a la instauración de una Delegación de Trafico en el Norte y Sur de la Isla que permita la obtención del carnet de conducir.***

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.*

XVI.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL, FORMULADA POR DON LOPE JUAN PÉREZ LARA.-

*Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por **DON LOPE JUAN PÉREZ LARA**, que literalmente dice:*

“DON LOPE JUAN PÉREZ LARA**, en su calidad de portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, ante el Excmo. Ayuntamiento en Pleno comparece y somete a su consideración la aprobación de la siguiente **MOCIÓN:

En el actual marco de crisis económica y en la línea de iniciativas dirigidas a la creación de empleo en nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista considera oportuno que se estudie la viabilidad de firmar un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a fin de crear la Ventanilla Única Empresarial como medida de apoyo al autoempleo y a la creación de pequeñas y medianas empresas.

Esta oficina tendría como finalidad el apoyo a los emprendedores y desempleados Tacoronteros en la creación de nuevas empresas, principalmente pequeñas y medianas empresas, acercando la Administración al ciudadano sin

necesidad de que este tenga que desplazarse a las diferentes Administraciones con competencias en la materia, al tiempo que el emprendedor recibe asesoramiento integral sobre los trámites necesarios para la constitución de empresas, las posibles formas jurídicas, los medios de financiación y las ayudas y subvenciones públicas de que puede disponer.

*Por todo ello, considerando que los Ayuntamientos deben desarrollar iniciativas dirigidas a la creación de nuevas empresas promoviendo de esta manera la creación de empleo, ya sea por cuenta propia o de terceros, es por lo que en nombre del Grupo Municipal Socialista tengo el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la firma de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a fin de implantar en nuestro municipio la Ventanilla Única Empresarial.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“Estamos de acuerdo con la moción, la cual fue presentada en términos similares por el P.P. con anterioridad referida a la ventanilla única que engloba lo empresarial. Aprobaríamos la misma, si no representa coste de personal para el Ayuntamiento.”

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, felicita la propuesta del Grupo Socialista, para agilizar éstas iniciativas que tanto se necesitan.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DON LOPE JUAN PÉREZ LARA**, que figura transcrita precedentemente; así como la enmienda formulada por **DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO**, y en consecuencia, el **Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda promover la firma de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife a fin de implantar en nuestro municipio la Ventanilla Única Empresarial, siempre y cuando no suponga coste de personal para este Ayuntamiento.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Cámara de Comercio para su conocimiento y efectos.

XVII.- MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO MIXTA PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LA PERMANENCIA EN NUESTROS COLEGIOS, FORMULADA POR DON CARLOS MEDINA DORTA.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:

“D. Carlos Medina Dorta, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres y las madres de los colegios públicos de toda Canarias venimos prestando un servicio de apoyo a la escuela muy importante, y de ser meros colaboradores habituales nos hemos convertido en parte esencial de la oferta que complementa el sistema educativo canario.

Así sucede que las AMPAS, asociaciones de padres y madres, nos hemos transformado en sustitutos de las administraciones públicas en algunos aspectos en que estas no cumplen con sus obligaciones, y somos conscientes de que, de no hacerlo, esto iría en detrimento del sistema de enseñanza público, pues los padres y las madres optarían por llevar a sus hijos a la escuela privada, para poder recibir ciertos servicios necesarios para poder conciliar la vida laboral y familiar.

Los padres y madres de la escuela pública venimos, de forma totalmente altruista y voluntaria, ofreciendo las actividades extraescolares en horario de tarde, y a menudo las horas de permanencia, tan necesarias para poder acudir a nuestros trabajos a tiempo.

Poco a poco, sin pedirlo ni reclamarlo, se nos han añadido responsabilidades sin contrapartida alguna. Hemos pasado de ser los que organizaban las actividades extraescolares en horario de tarde y buscaban los monitores y monitoras, limitándose a mediar entre padres y trabajadores, que recibían su pago directamente de los padres, a ser además los que cuidamos en esa hora al alumnado, pues el profesorado, reivindicando su propios derechos, paulatinamente se ha ido quitando esa responsabilidad de encima, pretendiendo incluso a veces, no hacer la guardia de la tarde que normalmente tiene asignada.

Hay un grupo de alumnos que hace uso del transporte gratuito y que ha de permanecer en el recinto bajo vigilancia.

Hay otro grupo de alumnos que acude a actividades que organiza el propio Ayuntamiento en obligado cumplimiento de la Ley Canaria del deporte base.

Existe otro grupo de alumnos que a veces acude a actividades organizadas por la propia Dirección General de Ordenación Educativa.

En fin, todo este gran número de alumnos acaba siendo cuidado, organizado y atendido por los padres y madres, que, de forma totalmente altruista y en bien de nuestros hijos e hijas, se ofrecen a ello en horario de tarde, con la ayuda de un maestro o maestra, el cual se ocupa de la organización del alumnado en actividades municipales.

Esto nos sitúa a las AMPAS en un peligroso papel, pues hemos asumido responsabilidades que están plagadas de vacíos legales: ¿Qué pasaría si un niño o una niña se cae en esa hora de permanencia, o si sufre un accidente? ¿Quién sería responsable del mismo? ¿Qué debemos hacer en dicho caso, llevarlo a un centro sanitario, llamar a padres y madres y esperar a que lleguen, buscar a un responsable público...? ¿Quién cubriría los seguros de responsabilidad civil en esos casos?

Ahora la Consejería encuentra ilegal una actividad que viene haciéndose durante años, -además con su connivencia y visto bueno, pues es su obligación saber que así se ha atendido al alumnado por la tarde, o en horas tempranas-, y nos obliga a contratar a monitores y monitoras con todos los requisitos legales que ello conlleva, convirtiéndonos de este modo en empresas legales, con CIF incluido, o bien en mediadores de empleo con empresas conveniadas, no sabemos en base a qué contratos legales, y “especializadas” en estas actividades. Haciéndonos además partícipes de un cambio en la vida laboral de muchos jóvenes estudiantes que venían obteniendo oportunidades de este método de trabajo directo.

La otra opción que queda es no ofertar actividades extraescolares en horario de tarde. Adiós a la escuela pública entonces.

Pues bien, el Grupo Socialista en este Ayuntamiento, conscientes de la responsabilidad que se viene encima a las AMPAS de los colegios públicos de la localidad, solicitamos la implicación de este gobierno en el problema, que incide en toda la población Tacorontera, pues la mayoría de niños y niñas acude a colegios públicos en nuestro municipio, bien por principios de creencia en el sistema público de enseñanza, o bien por no poder hacer frente a los gastos que la escuela privada supone para una familia humilde.

*Es por todo ello que este Concejal, en nombre del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

“El Ayuntamiento pleno acuerda promover las acciones encaminadas a la creación de una cooperativa de trabajo, que pueda hacerse cargo de las actividades extraescolares que organizan las

AMPAS, de la oferta municipal, y de la permanencia en los colegios de Tacoronte.

Esta cooperativa puede ser formada previa oferta de escuela taller, y posteriormente convenir una empresa mixta, - municipal y privada-, bajo la tutela del departamento de Desarrollo Local, que de respuesta a la demanda de padres y madres para poder conciliar la vida laboral y familiar de forma adecuada, enviando a sus hijos al sistema público de enseñanza, y evitando que las AMPAS se conviertan en empresas gestoras supliendo a la administración pública, o que subcontraten a empresas ajenas a nuestro municipio y con un recargo económico considerable en relación al gasto actual de los padres y las madres.

Posteriormente se trabajaría en un acuerdo beneficioso para ambas partes, la empresa mixta y las AMPAS, para que aceptaran la oferta de dicha empresa para los colegios con el menor coste posible a los padres y madres de estratos más humildes”.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“No tenemos claro que las AMPAS desarrollen labores de intervención directa con los menores (cuando hablas de cuidadores).

El personal que intervenga con los alumnos (Monitor de la actividad) ha de ser un profesional cualificado.

Con respecto a las actividades extraescolares, como tu bien sabes, se tienen que desarrollar en tiempo complementario a la actividad docente (2/3 horas) en las tardes.

Si creas la cooperativa de trabajo no tendrías jornada suficiente para rellenar el horario de los socios cooperativos, por lo tanto no tendrían un salario digno y la viabilidad económica sería muy dificultosa.

Cada una de las AMPAS tiene una dotación económica para organizar este tipo de actividades, que son variopintas y difícilmente asumible por parte de la cooperativa. Esta realidad implica una oferta/demanda amplia y complicada de llevar a cabo.

Desconocemos si hay experiencias de este tipo en algún otro municipio de Canarias.

Indicarte que no existen Escuelas Taller que integren módulos de deportes, ocio y tiempo libre, cuidadores y vigilancia de forma conjunta. Esta enseñanza

está encuadrada en la Formación Profesional reglada y por separado. Además la situación económica no aconseja formar parte de una empresa mixta en estos momentos.

Por lo tanto no la consideramos viable, votaremos en contra de la misma.”

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que los padres están haciendo de vigilantes, cuidadores, porqué con las cuotas del AMPA, apenas alcanza para costear actividades. La moción lo que pretende es que la cooperativa aglutinen a estas personas y de paso les genere un pequeño ingreso para su economía, puesto que las Instituciones están eludiendo su responsabilidad.

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, le responde que, no le compete a la Escuela Taller este tema, puesto que no hay Escuelas Taller dedicadas a eso.

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que está de acuerdo con la moción, porque es oportuna y además está muy bien fundamentada.

El SR. ALCALDE, manifiesta lo siguiente:

“Antiguamente la jornada era de mañana y tarde, con lo que la Consejería estaba obligada a costear todos los gastos. En un momento dado, no se porque razones, se decidió jornada única en los colegios públicos, sin embargo en los Colegios Privados se continuó con la jornada de mañana y tarde, con el cambio de jornada se plantea lo de las actividades extraescolares, dichas actividades son competencia del Gobierno de Canarias. Cuando entre a gobernar hace 13 años, le dije a Fernando cuidado que las actividades extraescolares son competencia del Gobierno de Canarias.

La idea de crear una Cooperativa es muy buena, el problema es que el Ayuntamiento forme parte de ella, y si mañana falla, ojala funcionase, el Ayuntamiento se ve con el problema, que tiene que asumir económicamente todo el gasto y esto es imposible, por ello votan en contra.”

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO; **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC; y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Desestimar la moción por las razones arriba indicadas.

XVIII.- MOCIÓN PARA EXIMIR DEL PAGO DE LAS TASAS POR LA COLOCACIÓN DE PUESTOS PARA LA VENTA DEL TURRÓN DE TACORONTE EN LAS FIESTAS PATRONALES, FORMULADA POR DON CARLOS MEDINA DORTA.-

*En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:*

“D. Carlos Medina Dorta, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, y en su nombre,

EXPONE:

La actividad turrонера de Tacoronte declarada recientemente Bien de Interés Cultural, tiene unas connotaciones especiales por lo que debe ser obligación de este ayuntamiento un trato de forma diferenciada.

Más allá de una actividad económica básica en el sustento de varias familias Tacoronteras, tiene relación directa con la tradición y nuestra cultura popular, la elaboración de productos de forma prácticamente artesanal, donde aún hoy perdura sin casi sufrir variaciones tras varias décadas y generaciones de familias que han querido dar continuidad a este ejercicio, además de ser un tributo a las mujeres y hombres Tacoronteras y Tacoronteros, que han contribuido a su salvaguarda, fomentándola y facilitando tan sacrificado oficio, hace que sean argumentos más que suficientes para que estén exentos del pago de las tasas por la colocación de sus tradicionales puestos en nuestras Fiestas Patronales, y respetarles los lugares que tradicionalmente han ocupado, dando luego traslado al presente acuerdo a todos los ayuntamientos de Canarias a través de La FECAM, para que así se contemple en cada municipio de la isla, a petición de Tacoronte.

Y es que si cuantificásemos lo que significa para este municipio el llevar su buen nombre por toda la geografía insular, además de ferias de turismos (FITUR) y artesanía, lugares preferentes, etc, dándolo a conocer a miles de personas de dentro y fuera de la isla, haciendo gala no sólo de sus productos típicos, sino además de su buen hacer, amabilidad, cariño y perpetua sonrisa, sería este ayuntamiento el que tiene una obligación no sólo moral por la publicidad y el trato recibido. Es por lo que existe una deuda de obligado cumplimiento para con estas familias que han hecho de esta actividad su sustento, mientras llevan el nombre de nuestro municipio a todos los lugares donde van.

Tacoronte se ha convertido en referente insular en la elaboración del turrón artesanal, pues es donde único perdura este oficio. Todos los esfuerzos para mimar y ayudar a la preservación son insuficientes, pues en muchos casos sus ventas a duras penas cubren gastos después de muchas duras horas de trabajo.

No sólo se hace necesario su salvaguarda, sino que tiene que ser una apuesta constante por la calidad y la garantía de que los productos elaborados cumplen con los registros sanitarios y son de producción propia, aspectos estos indispensables para poder beneficiarse de este acuerdo, y es que debe ser un control constante para impedir que se degenere estos productos.

Es por todo ello que este concejal en nombre del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Eximir del pago de las tasas a las turroneiras/os productoras/es por la colocación de los tradicionales puestos de turrón de Tacoronte en sus fiestas mayores o patronales, y velar por el cumplimiento con los registros sanitarios y certificados de garantía en la elaboración de sus productos.

2.- Dar traslado al presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), solicitando que se apruebe en los distintos municipios esta exención.”

Tras un largo debate, y tras intercambio de opiniones por parte del Concejal responsable de fiestas y del Concejal que suscribe la moción, se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado, por **CINCO VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal SOCIALISTA, **QUINCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y POPULAR; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se desestima la moción.

XIX.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VIAJEROS, FORMULADA POR DON CARLOS MEDINA DORTA.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que literalmente dice:

“D. Carlos Medina Dorta, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, EXPONE:

Las demandas vecinales de contar con un transporte público de viajeros no son nuevas, cada vez más se hace necesario contar con medios alternativos a los vehículos particulares que garanticen la movilidad de las personas dando una mayor atención a sus necesidades, no olvidemos que se trata de un servicio

público al que tiene la obligación de dar respuesta las distintas instituciones insulares o municipales según corresponda y en ningún caso se debe ver la rentabilidad del mismo.

Tacoronte además de ser un territorio muy segregado sus barrios han ido creciendo y por lo tanto se hace necesario solucionar este tipo de necesidades, el aumento poblacional no traído consigo en igual proporción el incremento de servicios tan básicos como una oficina donde pagar sus recibos, asistir a una consulta médica, hacer sus compras, etc, para todo ello se ven obligados desplazarse al casco en muchas ocasiones y, en otras, incluso a municipios colindante recorriendo largas distancias a pie o utilizando el taxi que agrava la tan difícil situación económica de las familias.

El contar con un servicio de transportes público no sólo cumpliría con la finalidad de dar un servicio para la movilidad de los ciudadanos sino que además vería un flujo importante de personas hacia el casco que revertiría en la economía de los comerciantes de La Estación que han visto disminuidas sus ventas en las pasadas fechas navideñas en un 20% según la Asociación de Empresarios ASEMTA, además del peligroso y desoladora estampa de cada vez más locales cerrados en este zona comercial.

Existen ejemplos en diferentes municipios de Tenerife donde se conjugan medios para dar respuesta a la movilidad de sus vecinos y vecinas, haciendo más económico y accesible el transporte público dado que aprovechan las diferentes bonificaciones que se establecen desde el Cabildo a través de bonos que pueden ser utilizados de forma indistinta en la guagua, taxi o tranvía, además de un trato diferenciado a nuestros mayores con rentas mínimas así como a personas con un grado de disminución física superior al 30 %, etc.

Se hace necesario la creación de un convenio donde se articulen guaguas y taxis de este municipio para crear una red de líneas que de forma regular conecten los distintos barrios con el casco, ayuntamiento, centros de salud, mercados, etc además de paradas de otras líneas interurbanas que tienen su paso por Tacoronte.

Es por todo ello que este concejal en nombre del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Cabildo de Tenerife a la creación de nuevas líneas de transporte público que conecten los barrios con el casco de Tacoronte.

2.- Suscribir un convenio Ayuntamiento, taxistas de Tacoronte y el Cabildo de Tenerife para que los vecinos y vecinas de este municipio se beneficien de las bonificaciones establecidas para el uso del transporte público.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta que,

“Tras la valoración efectuada por los técnicos de TITSA acerca del servicio de transporte público de viajeros mancomunado en los municipios de Tacoronte y el Sauzal (reunión en la que participó Carlos Medina Dorta en el Local Social de Agua García y reuniones en la sede de TITSA). La empresa de transportes nos remitió la valoración económica del mencionado servicio así como la memoria justificativa del mismo (10/06/2008). Con fecha 20/06/2008 se dio traslado del escrito de solicitud de servicio mancomunado de transporte entre los municipios de El Sauzal y Tacoronte a la Dirección General de Transportes perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Cabildo Insular de Tenerife.

El primer punto está resuelto y no han contestado. Y respecto del segundo, no lo tenemos claro y habría que estudiarlo en profundidad. Este Grupo CC-PNC rechaza la moción.”

DON CARLOS MEDINA DORTA, agradece la información dada en el Pleno, para enterarse de cómo está la situación, puesto que él solo acudió a la primera reunión y no ha asistido a ninguna más.”

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, felicita al Sr. Medina Dorta por la moción y la apoya, puesto que hay que potenciar una movilidad sostenible y para ello hay que potenciar el transporte público, buscar recursos y cambiar la mentalidad de los ciudadanos y ciudadanas. Por último pide que se reitere el punto 1, por transcurso del tiempo.

El SR. ALCALDE, manifiesta que, hubo unas reuniones, se nombro una comisión conjuntamente con El Sauzal, se elabora un proyecto y se manda al Cabildo, por deferencia, el Grupo de Gobierno, cree que tenían que haber preguntado primero como está el tema y no presentar la moción, por ello van a votar en contra, no porque estén en contra de la moción, sino porque se están buscando soluciones, y se está a la espera de la respuesta del Cabildo.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO; **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Desestimar la moción por las razones arriba indicadas.

XX.- MOCIÓN PARA INSTALAR A LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA A AMPLIAR OTRA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL EN LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE TACORONTE, FORMULADA POR DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por **DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que literalmente dice:

*“M^a Mercedes Méndez Fuentes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que la población de Tacoronte es actualmente cercana los 24.000 residentes, y que el centro de salud de Tacoronte cuenta con una única trabajadora social que atiende desde la Zona Básica de Salud a nada menos que cinco centros periféricos a la vez. Siendo por tanto su radio de acción dos municipios a la vez: Tacoronte y El Sauzal.

Teniendo en cuenta que somos una zona geográfica eminentemente rural, de una enorme dispersión, e incluso dificultad geográfica, y de múltiples y variadas necesidades sanitarias y sociales.

Teniendo en cuenta la patente carencia en la oferta de transporte público que acerque al demandante del servicio al centro de salud, lo cual obliga a la trabajadora social a realizar las visitas a domicilio, o a los centros periféricos, perdiéndose calidad asistencial, o bien obliga al usuario a desplazarse al centro de salud de la Estación, cuando ello es posible.

Teniendo en cuenta que se manejan dos agendas paralelas: la protocolaria, la que maneja el 012, y la manual o real, la que maneja la propia trabajadora por la demanda real y diaria del servicio, se hace imprescindible contar al menos con dos personas que atiendan ambas agendas.

Teniendo en cuenta que el servicio de asistencia social ha de ser un servicio de calidad, la cual se pierde en la actualidad debido a la enorme demanda de la población que se ha de atender.

Teniendo en cuenta la estrecha colaboración que se viene manteniendo entre la trabajadora social del centro de salud y los SS.SS. de nuestro Ayuntamiento, y la constante ampliación de demanda que se está haciendo, a raíz de la crisis económica que estamos sufriendo, hemos de reconocer que a mayor ratio de atención, mayor reparto de cupo, y por tanto una mejor complementariedad que de lugar a mas calidad asistencial para nuestra población.

Teniendo en cuenta que el propio servicio de asistencia social de la Zona Básica de Salud viene reclamando históricamente, no una, sino hasta cuatro plazas de trabajadores sociales para Tacoronte y El Sauzal.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte, y en su nombre la que suscribe, proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

- 1. “El Ayuntamiento pleno acuerda instar al Servicio Canario de Salud a ocupar urgentemente, como mínimo, otra plaza de trabajador social para la Zona Básica de Tacoronte, atendiendo al cupo real y a la dispersión geográfica del territorio atendido.*
- 2. El Ayuntamiento pleno acuerda instar al Ayuntamiento pleno del Sauzal a sumarse a esta iniciativa para solicitar a su vez dicha ampliación en el servicio de salud de la Zona Básica de Tacoronte”.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ, manifiesta lo siguiente:

“En la actualidad la trabajadora social del centro de salud de tacoronte comparte su actividad asistencial con el municipio de El Sauzal. Lunes, miércoles, jueves y viernes en Tacoronte y los martes en el municipio del Sauzal y siempre coordinada con el equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte.

El volumen de personas que se atienden y la lista de espera son importantes. En la actualidad las circunstancias económicas lo empeoran, la dificultad que tienen estos casos, todos la conocemos.

Por todo lo anteriormente señalado y como reiteración a las peticiones que el Ayuntamiento ya ha enviado con anterioridad y siempre que los recursos económicos lo permitan se aprueba la moción.”

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, manifiesta que, es una pena que el Concejales diga “y siempre que los recursos económicos lo permitan”, sino la propia Consejería tiene que hacerse cargo, puesto que los beneficiarios del Centro de Salud han aumentado y cada vez hay más carencias.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción formulada por **DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda formulada por **DON ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, y en consecuencia **el Ayuntamiento pleno como reiteración a las peticiones realizadas a lo largo de los años, acuerda instar al Servicio Canario de Salud a ocupar urgentemente, como mínimo, otra plaza de trabajador social para la Zona Básica de Tacoronte, atendiendo al cupo real y a la dispersión geográfica del territorio atendido.**

SEGUNDO: El Ayuntamiento pleno acuerda instar al Ayuntamiento pleno del Sauzal a sumarse a esta iniciativa para solicitar a su vez dicha ampliación en el servicio de salud de la Zona Básica de Tacoronte.

XXI.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA APERTURA DE LA CASA DEL AGRICULTOR DE TACORONTE, FORMULADA POR DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por **DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES**, que literalmente dice:

“M^a Mercedes Méndez Fuentes, portavoz del Grupo Municipal Socialista en Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En no pocas ocasiones a lo largo del presente mandato, y en mandatos anteriores, el Grupo Municipal Socialista, así como el resto de grupos Municipales, han presentado al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte iniciativas encaminadas a desarrollar y mejorar el sector agrícola y vitivinícola en nuestro Municipio.

Encontramos con asombro que casi todos los municipios de la comarca cuentan con un servicio de asesoramiento al agricultor, y donde no tenemos una oficina que apoye este sector es precisamente en Tacoronte.

Esta oficina de asesoramiento concreto y puntual a la agricultura, o si se prefiere **casa del agricultor**, ya ha demostrado que es efectiva en municipios como La Victoria, prestando servicios reales de apoyo en cuanto a la información o gestión de asuntos relacionados con este tema.

Sabemos que desde la Mancomunidad se ha intentando que esta oficina de atención al agricultor fuera una realidad, pero que el proyecto finalmente quedó en nada. Desconocemos las razones para no implantar esta utilidad en Tacoronte, municipio eminentemente rural.

Es cierto que en Tacoronte contamos con las dependencias del Consejo Regulador, que asesora en cuanto al sector vinícola, y también con la SAT de viticultores, o con el propio mercadillo del agricultor, pero también es cierto que para ello has de hacerte socio o pagar por los servicios. Disponemos de un experto técnico especialita y de una Concejalía. Incluso tenemos cerca la Agencia de Extensión Agraria del Cabildo... Pero todo ello parece funcionar de modo casi independiente, cuando no inconexo, por no decir los esfuerzos que se están destinando, y creemos que en justa medida, al turismo del vino en los últimos tiempos.

No es congruente por lo tanto esta diseminación de recursos, que exige al trabajador muchas visitas a diferentes lugares, si es que se atreve a pedir asesoramiento, máxime si observamos cómo en nuestro pueblo nos jactamos de ser un municipio pionero en actividades encaminadas a desarrollar el suelo agrícola y el paisaje que nos identifica.

Ahora mismo estamos inmersos en un proyecto para realzar la cebolla de Guayonge, pero no sabemos hasta que punto se cuenta con el propio sector, -con el agricultor-, y si se da y se recibe la información pertinente al respecto. Bien al contrario, con frecuencia se encuentra el agricultor con productos que no puede colocar en el mercado y que ha de tirar o regalar después de su recolección, con la pérdida de tiempo y sobre todo de dinero que le supone, quizá por falta de asesoramiento previo.

La agricultura es muy cara y no debe dejarse de lado a quien se atreve con ella. Ha de ser un objetivo de todas las administraciones canarias, que esta actividad produzca beneficios y sea presupuestable. Si además se deseara hacer un tipo de agricultura respetuosa con el medioambiente y con la tierra, esto multiplica los gastos para el agricultor, además de desconocer muchas formulas y métodos que seria necesario aplicar para llevar a cabo una política agrícola limpia y eficaz.

Para conocer, por ejemplo, cómo eliminar la babosa de las plantas ha de hacerse un esfuerzo grande y usar la imaginación para acudir al lugar o a la persona adecuada. Es por ello que los socialistas consideramos que esta vía ha de hacerse obligatoriamente mas fácil y cercana al agricultor o a la agricultora que deseen información, formación y ayudas para el campo.

Quizá la formula para implantar el servicio de asesoramiento podría pasar por conveniar con otra entidad que haga la labor y prestara este servicio de forma pública, amplia y gratuita, pues incluso desde el mercadillo del agricultor se viene haciendo una gran labor en la formación de los agricultores de Tacoronte.

O quizá simplemente, utilizando los recursos disponibles, aunar esfuerzos de modo que se pueda unificar la Concejalía, la oficina del Ceder, la empresa

Explotaciones Agrarias, la Oficina del Agricultor..., generando un espacio único de información variada y de recursos posibles, del campo tacorontero, y conectada permanentemente con la oficina de Extensión Agraria del Cabildo y desde luego con el área de desarrollo local para ampliar la oferta formativa del sector y la generación de cooperativas eficaces.

Estamos seguros de que buscando de forma adecuada se encontrarán las ayudas oportunas para poner en marcha este recurso tan útil a una población como la tacorontera.

La realidad es que la casa del agricultor debe ponerse en marcha cuanto antes, para trabajar por la formación y la profesionalización del campo como medio de vida, y no sólo como ocupación voluntaria que produce pérdidas continuas.

Hay que generar un equipo que trabaje desde lo público en ir a buscar al agricultor a pie de campo, pues hasta que no se produzca el relevo generacional tan necesario, debemos convencer al trabajador del sector de las ventajas de su actualización. Para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías y conocer las leyes del mercado, asesorando en el uso de ayudas públicas, puesta en marcha de cooperativas de trabajo rural, contrataciones de seguros, lucha contra la plagas, aprovechamiento forestal, mejoras del sistema de regadío, sistema de compra de semillas y herramientas adecuadas o de productos fitosanitarios... o cuanto sea necesario en el mundo agrícola en Tacoronte.

Es necesario además dotar dicha oficina con capacidad de maniobrar para que, por medio de convenios con empresas importadoras del sector, se abarate la compra de las semillas, las herramientas o los productos de tratamiento necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

“El Ayuntamiento pleno acuerda promover con urgencia la Casa del Agricultor de Tacoronte. Una oficina municipal que aúne todos los recursos de asesoramiento, formación, modernización y apoyo al agricultor, y que disponga de capacidad de conveniar el abaratamiento de los productos para los agricultores, como medio para conservar nuestra identidad y nuestro paisaje, para captar nuevas generaciones de trabajadores del campo, con formación adaptada a los nuevos tiempos, y sobre todo para mejorar el rendimiento económico de cuantas personas deseen dedicarse al sector agrícola en nuestro municipio, como forma de vida”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, manifiesta lo siguiente:

“En la actual situación de crisis la agricultura es un recurso que ayuda a muchas familias a superar la adversa situación económica. La preocupación por la Agricultura no es nueva en este Ayuntamiento y no hace falta enumerar las iniciativas que durante la etapa democrática se han tomado en Tacoronte, tanto por el actual grupo de gobierno como por el anterior.

La Casa del Agricultor ha sido una iniciativa que se ha barajado en Tacoronte hace mucho tiempo. Se trataba de construir un edificio en el que tuvieran su sede el Consejo Regulador, la Agencia de Extensión Agraria, la S.A.T. de Viticultores de Tenerife, el Ceder, la Fundación Alhóndiga, la Asociación para Rehabilitación de Viñedos, Rutas del Vino y las dependencias de la Concejalía de Agricultura. El Ayuntamiento, realizando un importante esfuerzo económico adquirió la sede del Consejo Regulador; la Agencia de Extensión Agraria tiene una nueva oficina, Viticultores de Tenerife, con el apoyo del Ayuntamiento de Tacoronte, ha adquirido y reformado su actual local. Sin embargo todavía no hemos logrado una buena ubicación para las dependencias agrícolas municipales propias del Ayuntamiento, el Ceder y otros organismos relacionados con la agricultura enumerados.

En la propuesta se compara la situación agrícola de Tacoronte con la de otro municipio de la Comarca y no hay cosa más desigual. En Tacoronte, desde siempre, se ha intentado que las entidades impulsadas desde el Ayuntamiento funcionen de forma autosuficiente y autónoma (sin control partidista), incluso autofinanciando sus propios técnicos. Así el Mercado del Agricultor cuenta en estos momentos con dos técnicos agrícolas, el Consejo Regulador tiene más de cuatro técnicos destinados a la agricultura (técnicos de laboratorio, enólogos...), la SAT Viticultores de Tenerife tiene dos técnicos más, el Ayuntamiento tiene su propio técnico y, a través de la Ruta del Vino, cuenta con otro más. La agencia de Extensión Agraria tiene dos técnicos agrícolas y personal destinado al desarrollo rural. Además, debido a la dinámica agraria de Tacoronte, se han instalado en él varias empresas de venta y asesoramiento en materia agrícola y enológica. En total más de una quincena de técnicos agrícolas desarrollan su labor en Tacoronte. En este municipio se ubican cinco laboratorios enológicos de uso público, tres de ellos de iniciativa privada. Además de la función que realiza desde Tacoronte la Bodega Insular con todo su personal especializado.

Por otro lado Tacoronte es el primer municipio de Tenerife, y que conocemos el único, que tiene en plantilla un técnico agrícola destinado al desarrollo de la agricultura como labor principal.

Siempre es deseable una mayor coordinación entre todas las entidades que trabajan en Tacoronte, pero eso depende de la voluntad del Ayuntamiento y también de las otras entidades.

La formación y divulgación agraria, hasta ahora, se ha confiado a las entidades que trabajan en Tacoronte, Escuela de Capacitación Agraria, Consejo Regulador, Viticultores de Tenerife, Fundación Alhóndiga, Extensión Agraria, Asociación para la Rehabilitación de Viñedos, Rutas del Vino, Mercadillo del Agricultor, etc., sin embargo sí es cierto que hemos detectado necesidades formativas no cubiertas, por ello hemos elaborado un calendario de actividades anual en coordinación con Extensión Agraria y otras entidades: Poda de la vid, seguros agrarios, elaboración de vinos, manipulador de productos fitosanitarios, etc. Este plan pretendía ser más ambicioso pero las restricciones presupuestarias lo han frenado.

En Tacoronte, entre todos, hemos potenciado siempre opciones de futuro para nuestros agricultores, tenemos el mercado del agricultor con más actividad de la Isla, es el municipio donde están instaladas las principales empresas de maquinaria agrícola e insumos vitivinícolas de Canarias, de las bodegas inscritas en el Consejo Regulador casi un tercio son de Tacoronte, casi la mitad del vino con denominación de origen Tacoronte-Acentejo se elabora en bodegas de Tacoronte. El Edificio de la Bodega Comarcal propiciada por el Ayuntamiento con el Cabildo tiene capacidad para 2 millones de litros, sin embargo sus depósitos para 1 millón litros. La principal entidad dedicada a la formación y promoción vitivinícola de Canarias, la Fundación Alhóndiga, está financiada y dirigida desde Tacoronte. Siempre se puede hacer más y mejor, pero está claro que muy pocos municipios canarios han realizado un trabajo para potenciar la agricultura de medianías como Tacoronte.

Para mejorar el servicio de técnicos agrícolas en toda la Comarca, desde la Ruta del Vino Tacoronte-Acentejo se ha presentado un ambicioso Plan de Desarrollo Agrario a la Consejería de Agricultura. Pretende dar estabilidad a la labor que desarrollan los técnicos agrícolas en los municipios de la comarca, que hasta ahora han venido desarrollando a través del programa de ATRIAS (Agrupaciones para Tratamiento Integrado en Agricultura), la labor que desarrollan realmente es más amplia que la de Atrias, por lo que es muy difícil su encaje en las nuevas ADV (Agrupaciones de Defensa Vegetal), figura que sustituye a la de ATRIAS. Este Plan está pendiente de que haya disponibilidad presupuestaria en la Consejería de Agricultura. Como se ve, desde Tacoronte se sigue realizando un importante esfuerzo para coordinar las actuaciones en materia de agricultura, no sólo con los otros municipios de la Comarca sino también con otras Administraciones y entidades.

Por último, decir que de todos es conocido el proyecto a confeccionar, ideado por Coalición Canaria para crear en el futuro "La Gran Casa del Agricultor", que aglutine todas las instituciones enumeradas en un gran edificio a construir en terrenos que se están negociando para incluirlos en el Plan General

con este fin y que debe albergar: Mercadillo del Agricultor, aparcamientos y todas estas dependencias descritas anteriormente, relacionadas con la agricultura.

Estos solares previstos se ubican frente al Mercadillo, al otro lado de la Carretera Tacoronte-Tejina, con lo que se evita el paso por la carretera.

Es un proyecto de futuro, que, dadas las circunstancias actuales, tendrá que esperar a la salida de esta crisis y a la colaboración de otras instituciones por el alcance económico del mismo.

Por todo lo expuesto, porque Tacoronte tiene bien cubierto el servicio al agricultor, porque en este momento hay prioridades más exigentes, y porque existe programación para la Casa del Agricultor de Tacoronte, votamos No.

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, felicita al Portavoz por la amplia información y pide copia de la misma, para poder informar a los vecinos. Continúa diciendo que Tacoronte ha hecho mucho por la Agricultura y se nos respeta por ello, sin embargo se podría habilitar una pequeña oficina para informar a los vecinos de las subvenciones, de los cursos, etc...

DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, manifiesta que, se ha enterado de muchas cosas que desconocía, se refleja sensibilidad por el sector primario en Tacoronte. Asimismo felicita a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista por su moción y se ofrece a cuantas cosas pueda ayudar.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO; **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC; y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Desestimar la moción por las razones arriba indicadas.

XXII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 28-11-2008 al 30-12-2008, que corresponden con los números 3418 al 3708, y la relación de decretos de la Alcaldía de fechas 02-01-2009 al 28-01-2009, que corresponden con los números 1 al 210, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XXIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

XXIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El SR. ALCALDE, manifiesta que se pasan a contestar las preguntas formuladas en el último Pleno, así como las presentadas por escrito para el presente Pleno al tiempo que quedan enterados de los ruegos formulados.

1º.- DÑA. Mª MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, formula la siguiente pregunta:

En la Auditoria que acabamos de ver, se observa que ha bajado la recaudación. ¿Porqué es más alto el interés financiero?

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, le responde que no sabe lo que pregunta exactamente. No ve la relación entre recaudación de Ingresos y gastos (ingresos financieros).

2º.- DON CARLOS MEDINA DORTA, formula la siguiente pregunta:

¿En que situación se encuentra el expediente del parque empresarial de El Escaño y el del Hotel Rural en San Jerónimo?

DON IGNACIO MENDOZA TRUJILLO, le responde lo siguiente:

- a) *En punto muerto, porque nunca fue iniciado. Este suelo Industrial desaparece del P.G.O.U.*
- b) *Pendiente del informe medioambiental por parte de la COTMAC.*

A continuación se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

1.- Preguntas y ruegos formulados por DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, que literalmente dice:

“Ruegos:

1. *Los vecinos de la zona de Santa Catalana se preguntan donde ha ido a parar la Cruz que quitaron cuando se efectuaron las obras de mejora. Rogamos que la coloque a la mayor brevedad posible.*
2. *Rogamos que se limpien los excrementos de animales que se encuentran en el Parque de la C/Adelantado, ya que los niños no pueden acceder al mismo por el peligro que esto ocasiona.*
3. *Rogamos que se Inste Al Cabildo, para que trasladen el paso de peatones que está situado actualmente en la plaza del Cantillo, y se sitúe en donde esta la Farmacia de dicha zona ya que también se encuentra la parada de*

guaguas y la Clínica Tara, con el fin de Hacer más cómoda el cruce al viandante.

- 4. Rogamos que apaguen un foco de luz que se encuentra encendido desde las 19:00 horas hasta las 07:30 horas del día siguiente. El aparcamiento según el cartel que tiene, dice que cierra a las 18:00 horas. Total, un desperdicio importante de luz para alumbrar una zona donde nadie accede, y más con los tiempos que corren. (Este foco se encuentra situado en un terraplén al lado del Cementerio.*
- 5. El camión de las basura hace la recogida de la misma por el centro de la estación sobre las 8:00, rogamos lo haga en horas que no haya tanto tráfico y que los comercios hayan cerrado sus puertas ya que ocasionan importante retenciones.*
- 6. Los cubos de reciclare de basura colocados por nuestro Municipio (que por cierto son escasos), se llenan y posteriormente tardan tanto en vaciarlos que los vecinos que quieren hacer uso de los mismos, no pueden debido a que siempre están llenos, rogamos que los vacíen con más frecuencia.*
- 7. Rogamos que se pongan en la Calle Medico Castro, Bandas Sonoras ya que los vehículos que circulan por dicha calle lo hacen a gran velocidad, poniendo en peligro a los viandantes.*
- 8. "En la Calle El Durazno, así como en la Calle donde está Híperdino, el alumbrado público está apagado hacia las 7:15 horas de la mañana, mientras que en la Calle colindante está encendido. Por la Calle El Durazno, bajan muchos estudiantes con destino hacia el Colegio de Tacoronte así como hacia el Instituto. A esa hora de la mañana todavía es de noche y no se ve absolutamente nada. Además hay una obra y los chicos tienen que cambiar de acera o ir por la misma calzada de la calle. Los coches que pasan por la calle El Durazno son muchos a esa hora y es muy peligroso para los viandantes". Rogamos que se tomen las medidas oportunas.*

PREGUNTAS:

- 1. Hace bastante tiempo que se ha cerrado el Polideportivo de Ismael Domínguez nos imaginamos que para hacer alguna mejora. Por qué no se han terminado los trabajos del mismo, ya que se encuentran paradas estas obras desde hace ya mucho tiempo, y los niños no pueden volver a hacer deporte en este recinto.*
- 2. Por que las rotondas del municipio de Tacoronte siguen sin estar limpias y decentes, por ejemplo una de las que sigue sin limpiarse es la que viene del Mercadona ,los vecinos que todos los día pasan por la misma no se explican*

tal echo y siempre ponen como ejemplo al municipio del Sauzal que terminaron recientemente la obra que unía la linde entre Tacoronte y el Sauzal en cuyo enlace se encuentra una rotonda que se termino antes de las Navidades y ya se encuentra limpia y llena de flores , los vecinos preguntan si es que ellos Instan al Cabildo o a quien corresponda dichos tramites mejor que Tacoronte.

A la primera pregunta: *En este recinto actuó un Taller de Empleo de Mujeres en la construcción, mejorando gran parte del Polideportivo de Ismael Domínguez. (Finalizó el pasado mes de diciembre). Ahora mismo está trabajando la empresa Kimi-Red, impermeabilizando la cancha y mejorando las canalizaciones de las aguas.*

A la segunda pregunta: *El Ayuntamiento de Tacoronte ha instado varias veces al Cabildo para que hagan el mantenimiento de las rotondas.*

A tu compañera consejera del Cabildo Vicenta Díaz, se le hizo un requerimiento a ese respecto hace más de un año y no ha habido respuesta. No obstante, el Ayuntamiento en vista del retraso, ha hecho la propuesta de adjudicación para que se arregle inmediatamente.

2.- Preguntas y ruegos formulados por DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, *que literalmente dice:*

“PREGUNTAS:

- 1. ¿Porqué no se realizó el **Pleno Ordinario de la segunda quincena del mes de enero**, como estipula el régimen de sesiones aprobado en pleno extraordinario de 3 de julio de 2007? ¿Porqué no se nos comunicó a los grupos de la oposición ni la no convocatoria, ni la decisión de no convocarlo?*
- 2. ¿En que momento nos encontramos del proceso para aprobar el **presupuesto del año 2009**? ¿Podremos participar activamente en el mismo o se limitaran de nuevo a dárnoslo en la misma semana?*
- 3. Nos llega una demanda por parte de un ciudadano con la firma de al menos 15 vecinos perjudicados, que han presentado una solicitud en registro de entrada de este Ayuntamiento desde junio de 2003, en relación al arreglo de **desperfectos** ocasionados, según el escrito, **por obras públicas en el camino los Guanches**, y que ante el silencio de años, ha reiterado la solicitud de respuesta en enero de 2009. Sigue sin obtener respuesta. ¿Es esto habitual? ¿Se puede entender que el silencio administrativo es positivo a la reclamación presentada? Sin embargo ni se ha ejecutado lo solicitado en dichos escritos ni se ha contestado nada a la ciudadanía afectada. ¿Existe negligencia por parte del Consistorio en dichos defectos al no hacer efectiva la fianza de l empresa que ejecutó*

- las obras? ¿Estos ciudadanos y ciudadanas no se merecen una respuesta después de 5 años esperando?
4. Cuando se tiene previsto acabar el **alcantarillado de la C/ Carril de Millete**? Parece ser que se ha ejecutado de la carretera general de Agua García para arriba y de carretera para abajo está pendiente.
 5. Reiteramos que en noviembre de 2007 se aprobó en pleno una ayuda **del Cabildo Insular de 240.000 euros para adquisición de suelo público para vivienda social**, con al condición de hacerlo en dos años. Recordamos que en noviembre de 2009, -faltan sólo 9 meses-, se eliminara esta posibilidad. ¿en que momento se encuentra esa gestión y cuál es el resultado que se prevé, en momentos donde ejecutar obras sería un alivio para las familias en paro de la construcción?
 6. Las tan solicitadas y demandas **cabina de teléfono y cajero automático en la Plaza del Cristo**, centro administrativo de Tacoronte, ¿se tiene pensado de verdad ejecutarlos? ¿Para cuando? ¿Cuáles son los impedimentos reales para que estas dos pequeñas facilidades se nos ofrezcan a la ciudadanía de este pueblo?
 7. ¿Tiene el gobierno intenciones de conceder **licencia de apertura a nuevos centros comerciales o superficies de alimentación** a pesar de la grave crisis que se vive en nuestro mercado municipal y en general en e sector?
 8. ¿En que estado se encuentra **el mercado municipal en relación con las graves filtraciones de aguas**? ¿Se están llevando a cabo acciones legales contra la empresa constructora? ¿Cuál es la posición del Gobierno al respecto? ¿Cuando y como pretenden recepcionar el edificio? ¿En base a qué se está haciendo pagar a los puestos los pagos de impuestos y acometidas de agua y luz sin que ni siquiera sea un edificio municipal ni los puestos estén en condiciones para ello?
 9. ¿Cuál es el **número de empresas creadas** con ayuda local en los últimos años y cuantas han sido creadas por mujeres? ¿Cuantas son cooperativas?
 10. ¿Se espera sacar adelante un **reglamento de participación ciudadana** para este pueblo o no vera la luz nunca en este mandato? ¿en que estado nos encontramos para saber a qué atenernos?
 11. ¿Cuál es el problema con el **edificio de usos múltiples y nueva sede de la policía local**? ¿Cómo y cuando se va a solucionar? Esta afeando bastante nuestra entrada principal al municipio desde La Laguna.
 12. En nuestro Ayuntamiento se venia exigiendo a los desempleados y ciudadanos que solicitan ayudas que presentaran un **certificado de la**

agencia tributaria, sin embargo la ley contempla que si lo solicita otra administración pública, como es el caso del Ayuntamiento, -Art. 71.3 del reglamento-, debe ser esta administración quien lo solicite. Estaban desde servicios sociales enviando a la gente a la agencia tributaria sin necesidad porque además de no dárselo por ser pedido por el Ayuntamiento, el proceso puede tardar un mes. ¿Se ha corregido este error?

13. Ocurrido un conato importante de **incendio en el auditorio municipal** nada se ha sabido del mismo. ¿Cómo sucedió el incendio y cuales fueron sus causas? ¿contaba el lugar con un sistema de alarma adecuado? ¿se han subsanado las deficiencias de la instalación para volver al uso del mismo con garantías y seguridad de acuerdo a la ley, sin poner en riesgo la vida de los usuarios del lugar, incluidos los de la escuela de música que acuden a diario?
14. ¿Qué decisión se ha tomado respecto a las **sugerencias que se han elevado, en tiempo y forma, por el Grupo Socialista, para incluir obras en los proyectos del fondo de financiación municipal?** ¿Se hará algo con la petición de asfalto de la **calle Pasaje de Mesa?** ¿Y con el arreglo integral de la **oficina de información de este Ayuntamiento**, para que se adecue a la ley de prevención de riesgos laborales?
15. ¿Se planteó el Sr. Alcalde alguna vez convocar un pleno, antes de agotar las posibilidades, para darnos a conocer los proyectos y las decisiones unilaterales del Grupo de Gobierno en relación con los proyectos solicitados al **Fondo de Financiación Municipal?**
16. Hasta la fecha de hoy ¿**Qué medidas se ha ido adoptando para el desarrollo de la Ley de Dependencia** en este Ayuntamiento y a cuantas personas va afectando dichas medidas? ¿Qué se considera que queda por hacer?
17. El Grupo Socialista ha elevado denuncia en épocas anteriores, y repite la misma, en relación con la **falta de retranqueo de algunas edificaciones particulares**. La población no logramos comprender porqué a unos se nos exige tanto y a otros nada. Como ejemplo histórico tenemos la casa que en la curva última de bajada a Mesa del Mar se abalanza sobre la carretera, impidiendo el paso de peatones en medio de una curva muy peligrosa. Allí sigue dicho muro a pesar de que la viviendas colindantes si disponen de una acera, como es de exigir. Ahora también nos llega una denuncia de una vivienda en la bajada a Tagoro, a la izquierda, que ha hecho lo mismo, y nadie comprende porqué no hay acera de seguridad para los viandantes. ¿Se ha revisado esta dificultad para hacer mejor la vida y la seguridad de los peatones? ¿Estas viviendas se ajustan a la normativa de licencia exigible a cualquier otro ciudadano?

18. *¿Se ha contratado alguna empresa especializada para el **lavado de los vehículos oficiales de la policía local**? ¿Es conveniente lavarlos en la vía pública?*
19. *¿Cada vez que se hace algún acto publico, del carácter que sea: inauguraciones, entrega de premios, cenas, o cualquier otra índole... al que acuden miembros de la Corporación Local como representantes, a menudo organizados por las propias Concejalías, -y a los que con frecuencia acuden las televisiones locales, suponemos que pagadas con dinero público, pues así consta en los sistemáticos decretos firmados para pagos por publicidad a cadenas locales-, no debiéramos saberlo y estar invitado todos los miembros de la Corporación, independientemente de a qué partido representemos en el Pleno? **¿Porqué no se nos convoca, o simplemente invita, a tan gran numero de actos públicos a los que si asisten miembros del Gobierno de CC-PNC?***

RUEGOS:

1. *Rogamos encarecidamente se nos permita a los grupos de la oposición hacer **aportaciones democráticas al presupuesto del año 2009**, permitiendo un margen adecuado de estudio del mismo antes de su aprobación final.*
2. *Rogamos encarecidamente al Grupo de Gobierno, y especialmente al Concejal de área, se sienta con los comerciantes y proceda a ejecutar algunas de sus peticiones, como por ejemplo completar y actualizar **la señalización horizontal de la Estación** de Tacoronte, pues, o está borrosa o no es adecuada, y ya se ha producido algún atropello en la zona.*
3. *Insistimos en el ruego ya elevado anteriormente de que **la Estación**, principal zona comercial del municipio, **requiere urgentemente reasfaltado y arreglo**. No es de recibo que ante la crisis que afecta al comercio en general de forma acuciante, no se ayude con acciones tan concretas y efectivas.*
4. *Se solicita al grupo de Gobierno que haga un esfuerzo para proceder a **la mejor iluminación de los pasos de peatones de la ciudad**, muy específicamente, y por ser de mucho peligro los de la C/ General Tacoronte - Tejina y La Laguna. Por ejemplo el del IES Los Naranjeros, pues son carreteras de mayor afluencia de vehículos y ya ha habido algún atropello mortal, como todos sabemos.*
5. *Nos hacen llegar las protestas por la **falta total de señalización en Las Toscas** tras el asfaltado de la carretera. Rogamos se subsane esta carencia que atenta contra la seguridad vial.*

6. *Igualmente nos protestan por la falta de sensibilidad o de rigor ambiental al **plantar árboles en las aceras de las urbanizaciones**, pues si no son bien elegidos estos rompen las aceras. Como está sucediendo también en Las Toscas. Rogamos se tenga en cuenta esta queja y se proceda a darle solución.*
7. *Es inadmisibile el estado actual de algunos de los parques infantiles de la ciudad. Solicitamos **se priorice de forma urgente un plan de renovación de los parques infantiles**, con la reposición y removido de las arenas y tierras de los mismos, y la limpieza urgente de los distintos recintos, incluidos los lugares de acceso.*
8. *Rogamos se nos entregue **copia de los últimos Consejos Escolares Municipales** celebrados, como se ha pedido por registro de entrada el día 18 de noviembre de 2008 y como se había consensuado que así sería en el pleno organizativo de comienzo del mandato. Y solicitamos que se haga efectivo un sistema universal para que así suceda de forma habitual, incluyéndonos en un listado de mails, y no tener que averiguar cuando hay sesiones de Consejo municipal y andar solicitando y esperando y reiterando y rastreando...actas cada vez. Abramos el consistorio a la participación democrática. Ayúdenos a hacer nuestro trabajo y a ser mas beneficiosos a nuestro pueblo. Todos queremos lo mismo.*
9. *El 11 de diciembre también hemos solicitado por registro e entrada al Concejal del área, que se tenga a bien **mantener informados a los Concejales Socialistas sobre todo tipo de iniciativas que se ponen en marcha en relación con la formación y el empleo desde Desarrollo Local**. Ha habido incluso clausuras o aperturas de curso de las que no tenemos ni idea, y se nos recrimina con justa razón, y tampoco podemos transmitir informaciones valiosas para la población sobre su formación o empleo.*
10. *No ser a negativo, ni descabellado **dar órdenes de que se nos incluya, a los portavoces al menos, en los listados informáticos habituales de cada área de trabajo municipal**. Suponemos que los habrá, en la era informática, para dar información pública a los usuarios y ciudadanía. No es de recibo que los Concejales tengamos que saber por el coche de publicidad, o por toparnos con ella, que existe una guagua contra la violencia de género frente al Ayuntamiento y cuales son los proyectos y su objetivo. O que se entregaron los premios de postales o de belenes por verlo en la televisión. Se ha de cambiar el concepto de enfrentamiento y percibirnos como agentes colaboradores y dinamizadores de la población. Pues eso somos, representantes de buena parte del sentir de los Tacoronteros y Tacoronteras. Así lo solicitamos una vez más desde el grupo Socialista.”*

A la primera pregunta: Por vacaciones de la Sra. Secretaría General y enfermedad del Sr. Interventor. Solo se remiten las convocatorias.

A la segunda pregunta: Muy Cercano. Probablemente en el Pleno de marzo. Se entregará con tiempo suficiente.

A la tercera pregunta: Desconocemos la pregunta del Camino Los Guanches.

A la cuarta pregunta: Pendiente de presupuesto y de prioridades.

A la quinta pregunta: Estamos esperando, para conseguir un terreno a buen precio, dado que los mismos están bajando.

A la sexta pregunta: a) Si. b) Estamos llegando a un acuerdo entre las cajas y los técnicos. c) El sitio que se había pensado, es frente del Bar de Desiderio, pero con los retranqueos y Patrimonio, es muy difícil. En estos momentos se está estudiando la posibilidad de instalarlo en un lateral del Ayuntamiento, se está realizando el proyecto.

A la séptima pregunta: Si bien deseamos no dar más licencias de apertura a supermercados grandes, nosotros acatamos la Normativa Legal y no podemos negar licencias que cumplan con la Ley de Actividades Clasificadas.

No obstante, intentaremos defender los intereses de las PYMES.

A la octava pregunta: La obra no está recibida definitivamente y es la empresa constructora la que lleva a cabo las reparaciones de los vicios y defectos.

El gobierno tiene una posición clara el respecto, se recibirá cuando estén subsanadas las deficiencias.

Se ha abierto un expediente por parte del técnico de patrimonio donde se realiza un seguimiento día a día.

Hemos de tener en cuenta que el invierno no ha dejado acometer las obras como se hubiera querido.

Los impuestos que abonan tienen cuantías irrisorias, comparados con el resto de empresarios de La Estación.

El abono obedece a que los puestos se están beneficiando día a día de la actividad que realizan.

A la novena pregunta: Se crearon las siguientes empresas:

AÑO 2007:

- IN DOMUS - Autónoma – 1 promotora.

- *ACHUCHAR - Autónoma – 1 promotora.*

AÑO 2006:

- *CENTRO DE OCIO TAYTANTOS S.L. – 2 promotoras.*

AÑO 2005

- *CENTRO INFANTIL EL BOSQUE ENCANTADO S.L. – 2 promotoras y 1 promotor.*

- *TASCA LA ZARANDA- Autónoma – 1 promotora.*

AÑO 2004:

- *LA CASA DEL ABUELO S.L.. – 4 promotoras.*

- *BIOSFERA-RURAL S.L.L. – 1 promotora y 2 promotores.*

Las personas no están por crear cooperativas, sino que han creado Sociedades Anónimas Laborales y Sociedades Limitadas Laborales.

A la décima pregunta: DÑA. TERESA CANDELARIA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, manifiesta que, en estos momentos se está modificando la Ley de Participación Ciudadana, por ello se está a la espera de su aprobación definitiva, para adaptar el Reglamento Municipal a la nueva Ley.

A la undécima pregunta: El problema básico es la modificación puntual de planeamiento por la COTMAC, que está pendiente de resolución. No hay problema para resolverlo, se va a solucionar lo antes posible.

A la duodécima pregunta: Si, ha sido corregido.

A la decimotercera pregunta: a) En cuanto al incendio no fue importante, afectó tan sólo a un cuarto, por un fallo eléctrico.

b) La Escuela de Música estaba funcionando con normalidad, días después del suceso.

c) El edificio cuenta con las garantías técnicas y de seguridad exigidas por la Ley.

A la decimocuarta pregunta: Hemos priorizado las que coincidían con las sugerencias de la oposición. Por ejemplo: Cubrición del Polideportivo del Colegio Maximiliano Gil, plaza de la Estación, Consejo Regulador. No hay presupuesto para el asfaltado de la C/ Pasaje de Mesa. La ventanilla de información se adecuará a lo largo del mandato.

El Sr. Alcalde en el Pleno de diciembre informó de las principales obras que se estaban proponiendo con ello argumentó la no necesidad de la comisión pedida por el P.S.O.E.

A la decimoquinta pregunta: No hubo tiempo suficiente para hacerlo. No hemos hecho nada que no hicieran Alcaldes de otros partidos (D. Hermógenes tuvo la deferencia de hablarlo en el Pleno del pasado diciembre).

A la decimosexta pregunta: D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ, en la actualidad se colabora en todo lo relacionado con los trámites de la propia Ley, a través de la Trabajadora Social, quién tramita:

- Solicitud y asesoramiento de primera vez.
- Acompañamiento en los trámites.
- Elaboración de los informes del PIA. En coordinación con la D.G. de Bienestar Social.
- Adaptación de los recursos del ayuntamiento en los que ofrece la ley y se han concedido ya a algunos usuarios.
- Se está elaborando la guía de recursos del municipio y la adaptación de los mismos a la realidad de la ley.
- Se ha solicitado listado de usuarios en trámites y ya resueltos en el municipio de Tacoronte.
- El Ayuntamiento ha patrocinado y colaborado en una feria de la dependencia que se celebra este fin de semana en la Casa de la Cultura, conjuntamente con la Asociación Domitila Hernández.

A la decimoséptima pregunta: Respecto a la casa en la bajada a Mesa del Mar, decirte que es de vieja fabricación y en el caso de Tagoro, la acera discurre en el lado opuesto de la calle. Todos los retranqueos son establecidos por los técnicos en base al P.G.O.U.

A la decimoctava pregunta: Se ha contratado un servicio de limpieza para todos los vehículos oficiales. En la vía pública sólo se realiza limpieza en seco y de cara a un uso inmediato. (Pudiera ocurrir que se lavara algún coche por razones de urgencia).

A la decimonovena pregunta: Salvo ruedas de prensa del propio grupo, en las que sólo participa el concejal del área, acompañado del Alcalde. Se les invita a todas las inauguraciones, procesiones, galas y festivales del Auditorio. Veces contadas, se puede escapar algún acto.

Abandona el Salón de Sesiones **DÑA. MONICA RAQUEL BENÍTEZ DÍAZ.**

3.- Preguntas formuladas por DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA, que literalmente dice:

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Si se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte las siguientes

PREGUNTAS

1. *En relación con las obras de rehabilitación que se han venido realizando en la llamada "Casa Inglesa", sita en la zona de La Estación, quisiéramos saber el estado actual y las previsiones de finalización de las mismas, así como conocer si el grupo de gobierno tiene previsto algún destino concreto para el uso de este inmueble.*
2. *En lo referente a los proyectos presentados para acogerse a las ayudas extraordinarias establecidas recientemente por el Gobierno de la Nación para aliviar la actual crisis económica, cuales han sido los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Tacoronte y cuales de ellos han sido aceptados para su ejecución? Por otra parte, ¿a cuánto asciende el importe de todos y cada uno de los proyectos aprobados?*
3. *¿Existen otros proyectos en cartera para su presentación en el supuesto de que se convoque una segunda ronda de ayudas por existir dinero sobrante para los Ayuntamientos de la isla?*
4. *En relación a una moción conjunta del PSOE y de Alternativa Si se puede por Tenerife, presentada a finales del año pasado y aprobada por el Pleno, ¿qué medidas se han adoptado para resolver el problema de saneamiento y de vertidos a barrancos y acantilados del municipio?*
5. *¿Qué medidas se han adoptado, en cumplimiento de una moción presentada en el último trimestre del año pasado por Alternativa Si se puede y aprobada por el Pleno, para promocionar y dar a conocer a la ciudadanía tacorontera las ventajas de consumir productos de comercio justo?"*

A la primera pregunta: *La Escuela Taller ha finalizado su labor, estando pendientes obras de remates que no estaban previstas en el Proyecto. El uso será cultural, previsiblemente cabe la posibilidad de instalar la nueva biblioteca municipal.*

A la segunda pregunta: *Se presentaron 13 proyectos, hasta el momento nos han aprobado 11 proyectos. Tacoronte ha sido el 1er. municipio de Canarias y el 6º de España en presentar los proyectos, gracias a la agilidad y destreza de los técnicos municipales. Los proyectos son los siguientes:*

Nº	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE DEL PROYECTO CON IGIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
1	20/12/08	80.153,14 €	DEMOLICIÓN DE LA PLAZA DE LA ESTACIÓN Y ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL
2	20/12/08	292.101,81 €	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PCI DEL COLEGIO MARIA ROSA ALONSO
3	20/12/08	221.807,77 €	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PCI DEL COLEGIO ERNESTO CASTRO FARIÑA

4	26/12/08	87.298,54 €	PROYECTO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA GENERAL (TRAMO LA ESTACIÓN DE SERVICIO AL LÍMITE CON EL SAUZAL)
5	26/12/08	1.573.721,62 €	OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA ESTACIÓN DE TACORONTE
6	26/12/08	614.814,19 €	CUBRICIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO MAXIMILIANO GIL
7	07/01/09	893.089,15 €	PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA CTRA. GENERAL EN LOS NARANJEROS
8	07/01/09	116.763,48 €	TERMINACIÓN DEL EXTERIOR DEL CENTRO DE VISITANTES D LA COSTA-DRAGOMAR
9	09/01/09	41.636,32 €	REASFALTADO DE LA CALLE SAN AGUSTIN Y TRAMO DE LA CALLE CANDELARIA
10	09/01/09	46.248,76 €	INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN Y CONTRA INCENDIOS PARA EL CONSEJO REGULADOR
11	21/01/09	38.635,60 €	RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE HORNILLO BAJO
12	Pendiente de aprobar	24.616,79 €	PAVIMENTACION DE RANSVERSAL DEL CAMINO REAL
13	Pendiente de aprobar	29.754,83 €	URBANIZACION EXTERIOR DEL LOCAL SOCIAL DE GUAYONGE

A la tercera pregunta: *Si, existen.*

A la cuarta pregunta: *Se ha hecho requerimiento al C.I.A. con respecto al control de los vertidos a barrancos, ya que es de su competencia.*

A la sexta pregunta: *Se informó a algunos centros educativos y se publicitó en la Casa de la Juventud.*

Por último, el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos y preguntas para ser contestados en el próximo Pleno:

DÑA. M^a MERCEDES MÉNDEZ FUENTES, formula las siguientes preguntas:

- *¿Quién visitó la feria FITUR, por parte del Ayuntamiento?. ¿Se entregó algún folleto informativo de Tacoronte?. ¿Cuáles son las acciones que se llevaron a cabo para publicitar las rutas del vino?.*
- *¿Se prevé la apertura de la piscina para finales de este año?. ¿Cuándo se comenzará a presentar las solicitudes?.*
- *¿Hay algún número de Entradas disponibles para la actuación de la murga del sábado?, tiene entendido que se entregaron entradas en el consistorio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15,43 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL